2012

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ANÁLISIS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 44B, CAMBIO CLIMÁTICO, PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL



ANÁLISIS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 44B, CAMBIO CLIMÁTICO, PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

(JA 04/2012)

SEVILLA, JULIO 2015

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	1/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	2/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

Análisis del programa presupuestario 44B, cambio climático, prevención y calidad ambiental

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización sobre el análisis del programa presupuestario 44B, cambio climático, prevención y calidad ambiental.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1

2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA 1

2.1. Objetivos 1

2.2. Alcance y metodología 2

2.3. Limitaciones al alcance 2

3. EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 44B CAMBIO CLIMÁTICO, PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL 3

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 6

5. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 8

5.1. Cuestiones generales 8

5.2. Comprobaciones efectuadas sobre los indicadores 12

6. EXPEDIENTES ANALIZADOS 21

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 27

8. ANEXOS 32

9. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE 38

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	3/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

ABREVIATURAS

AAI	Autorización Ambiental Integrada
AAU	Autorización Ambiental Unificada
AMAYA	Agencia de Medio Ambiente y Agua
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CA	Calificación Ambiental
CCLL	Corporaciones Locales
EGMASA	Empresa Pública de Gestión Medioambiental Sociedad Anónima
IPPC	Directiva relativa a la Prevención y el Control Integrados de la Contaminación
OP	Documento contable para registrar la Fase del reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago
PAAC	Plan Andaluz de Acción por el Clima
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía
PRTR	Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes
REDIA	Red de Inspección Ambiental
UTE	Unión Temporal de Empresas

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	4/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

1. INTRODUCCIÓN

1 La Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó el Plan de Actuaciones para 2012 en el Pleno celebrado el 23 de febrero de 2012. En dicho Plan se incluyó la actuación fiscalizadora "Análisis del programa presupuestario 44B, Cambio Climático, Prevención y Calidad ambiental".

2 Este informe se enmarca dentro de una de las líneas del Plan Estratégico 2012-2017 aprobado por la Cámara de Cuentas de Andalucía que tiene por objeto continuar y reforzar la actividad relacionada con las fiscalizaciones operativas y analizar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas presupuestarios que permita evaluar la gestión de las políticas públicas desarrolladas por las administraciones públicas.

3 En el ejercicio 2011 la competencia sobre este programa la ostentaba la Consejería de Medio Ambiente y a partir del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la ostenta la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Con posterioridad el artículo 7 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, le asigna a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, las competencias en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo que venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. También se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía[1].

2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA

2.1. Objetivos

4 El objetivo principal del trabajo ha consistido en comprobar si se han cumplido los objetivos definidos en el programa presupuestario 44B Cambio climático, prevención y calidad ambiental, haciendo seguimiento a los indicadores presupuestarios con mayor repercusión económica.

5 Este objetivo general se ha dividido a su vez en los siguientes:

- Evaluación de las actuaciones estratégicas diseñadas por la Consejería, en el ámbito de actuación del programa.
- Comprobación del seguimiento efectuado por la Consejería en las líneas y programas desarrollados en el marco del Plan Andaluz de Acción por el Clima.
- Verificar la adecuada coordinación entre los diversos instrumentos de planificación.
- Análisis económico y temporal de las actuaciones.
- Análisis del adecuado soporte y formulación de los indicadores gestionados por la Consejería.
- Análisis en detalle de los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos, comprobando el adecuado reflejo de las operaciones llevadas a cabo durante el ejercicio.

[1] Con fecha 10 de mayo de 2011 se formaliza escritura de disolución sin liquidación y cesión global del patrimonio de Empresa de Gestión Medioambiental S.A. (EGMASA) a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, quedando la Agencia subrogada en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de la Empresa de Gestión Medioambiental S.A., a título de sucesión universal.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	5/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

2.2. Alcance y metodología

6 El trabajo se ha desarrollado a partir de la información económica y presupuestaria de la Consejería con competencias en medio ambiente y de la información incluida en las cuentas anuales de la Agencia Andaluza de Medio Ambiente, que tiene encomendada el desarrollo de actuaciones concretas en esta materia.

7 Esta actuación no ha estado encaminada a examinar la regularidad de la tramitación de los expedientes a través de los que se llevan a cabo las actuaciones, ni tampoco a emitir una conclusión sobre las cuentas anuales o estados presupuestarios que se han analizado. El alcance ha estado referido a efectuar aquellas comprobaciones que se han considerado necesarias para verificar la consistencia de la información cualitativa que se incorpora en los estados presupuestarios y cuentas anuales sobre las actuaciones llevadas a cabo en desarrollo del programa presupuestario 44B. No obstante, se han efectuado comprobaciones concretas de legalidad en el análisis de los expedientes que han sido seleccionados y de las que se señalan las incidencias que se han detectado.

8 El ámbito temporal del presente informe se refiere a los ejercicios 2010 y 2011. No obstante, en aquellos casos en los que se ha considerado de interés, se ha completado el análisis al ejercicio 2012.

9 La actuación se ha llevado a cabo de conformidad con principios y normas de auditoría del sector público y se han realizado las pruebas que han resultado necesarias.

10 La adecuada comprensión de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión sobre un párrafo, cuadro o anexo determinado, pudiera no tener sentido aisladamente considerado.

11 Los trabajos de campo finalizaron en diciembre de 2013. No obstante, se han completado algunos puntos con información aportada por la consejería con fecha posterior.

2.3. Limitaciones al alcance

12 Las limitaciones al alcance que se han tenido lo han sido como consecuencia de no haber dispuesto de la documentación soporte utilizada para la confección de los siguientes indicadores: 5-2010.-Actividades de formación y difusión (§ 72); 5-2011.- Actividades de formación e intercambio de experiencias (§72)14-2010.- Residuos gestionados (§98); Indicadores 6-2010 y 7-2010 de Formación ambiental (§ 110); 6-2011.- Estudios y proyectos desarrollados (§111); indicador 8-2010 Informes planificación (§110); Indicador 7-2011.- y el Indicador 9-2011.- Proyectos Piloto (§74).

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	6/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

13 Esto ha impedido verificar y validar las magnitudes de ejecución de los indicadores presupuestarios de estos programas.

3. EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 44B, CAMBIO CLIMÁTICO, PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

14 En el ejercicio 2011 las direcciones generales responsables de la ejecución del programa 44B Cambio climático eran la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano y la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. A la fecha del trabajo de campo la ejecución del programa la lleva la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.

15 Las funciones encomendadas a la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano abarca la dirección, coordinación e impulso de la actuación de la Consejería de Medio Ambiente en materia de lucha contra el cambio climático y de mejora de la calidad ambiental en el ámbito urbano. Por su parte, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental desempeña, entre otras, las funciones de estudio y elaboración de anteproyectos normativos, gestión económico-administrativa dentro del ámbito de sus competencias, prevención de la contaminación del medio hídrico, medio ambiente atmosférico y suelo, y la coordinación de autorizaciones de prevención y control ambiental, etc.

A la fecha de emisión de este Informe la gestión del programa presupuestario 44B "Cambio climático, prevención y calidad ambiental" está asignada a tres órganos gestores diferenciados: la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático y la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.[2]

16 Los objetivos perseguidos por ambas direcciones generales se centran en:

Mitigación y adaptación del cambio climático en Andalucía.
Mejora de la calidad acústica y lumínica.
Estrategias de sostenibilidad en medio ambiente urbano.
Programa Ciudad Sostenible (anterior Programas de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21).
Soporte al pacto de los gobiernos locales ante el cambio climático.
Áreas degradadas afectadas por actividades urbanas, mineras e industriales.
Mejora de la calidad ambiental del litoral.
Gestión de residuos.
Mejora de los procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.
Adaptación ambiental de la empresa.
Mejora de la calidad ambiental del aire.

17 Con el programa presupuestario 44B, Cambio Climático, Prevención y Calidad ambiental, la Comunidad Autónoma pretende trasladar a toda la sociedad andaluza la necesidad de realizar un viraje hacia un desarrollo socioeconómico que sea compatible con la reducción de la emi-

[2] Párrafo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	7/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

sión de gases de efecto invernadero y la estabilización de las temperaturas, y prevenir las consecuencias negativas de los efectos del cambio climático en el clima. Este propósito es llevado a cabo mediante la definición e implantación de las distintas políticas de mitigación, adaptación y comunicación. El programa presupuestario 44B también actúa sobre diferentes materias como son la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la evaluación y seguimiento de las emisiones de este tipo de sustancias; la vigilancia, inspección y control del medio hídrico, medio ambiente atmosférico y suelo; la coordinación de autorizaciones de prevención y control ambiental; el fomento de la implantación de sistemas e instrumentos de gestión ambiental en relación con la producción de bienes y servicios así como la gestión y control de las entidades colaboradoras, de control, verificación y certificación ambiental.

18 Desde el año 2002 la Junta de Andalucía, como miembro del Pleno del Consejo Nacional del Clima y de la Comisión Permanente encargada de elaborar la Estrategia Española ante el Cambio Climático, adoptó un conjunto de acciones incluidas en el "Acuerdo de 3 de septiembre de 2002 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la adopción de una estrategia andaluza ante el cambio climático".

19 Este documento se configura como la aportación de la Comunidad Autónoma al reto de la reducción de emisiones fijado por los acuerdos internacionales y engloba un conjunto de medidas a ejecutar por los distintos departamentos del Gobierno Andaluz.

20 En 2007 se da un paso más con la elaboración del Plan Andaluz de Acción por el Clima, una línea de trabajo a largo plazo que establece tres programas de acción.

- El primero de ellos, el programa de mitigación, aprobado por Acuerdo de 5 de junio de 2007 del Consejo de Gobierno, tiene como objetivo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fomentar la capacidad de sumidero de los ecosistemas.

- El programa de adaptación, aprobado por Acuerdo de 3 de agosto de 2010 del Consejo de Gobierno, tiene como objetivo hacer menos vulnerables a los sectores y sistemas de Andalucía, aumentando la capacidad de adaptación a través de los instrumentos de planificación.

- Por último, el programa de comunicación, por Acuerdo de 31 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno, sienta los cauces para promover el conocimiento, la sensibilización y la participación de la ciudadanía en esta tarea.

21 La información sobre el Plan Andaluz de Acción por el Clima puede consultarse en el enlace: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/pacc.

22 Para alcanzar sus objetivos, el Plan Andaluz de Acción por el Clima propone ciento cuarenta medidas concretas que el Gobierno Andaluz pondrá en marcha para frenar este fenómeno global, divididas en doce áreas de actuación. En el Plan no se establece una cuantificación monetaria de los recursos económicos destinados para llevar a cabo su ejecución.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	8/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

23 Las áreas de actuación definidas en el Plan son las siguientes: ordenación del territorio y vivienda; movilidad y transporte; residuos; turismo, comercio y servicios públicos; agricultura, ganadería y pesca; procesos industriales; ahorro y eficiencia energética; energías renovables; sumideros; investigación; comunicación, sensibilización y formación; y gobernanza.

24 También el Plan establece un conjunto de ciento diecinueve indicadores desglosados en cincuenta y seis Indicadores de impacto y respuesta y sesenta y tres indicadores específicos del programa de mitigación.

25 Entre los indicadores de **impacto y respuesta** se le asignan a la Consejería de Medio Ambiente catorce indicadores de los cuáles nueve se encuentran relacionados con el programa presupuestario 44B cambio climático.

26 Los indicadores presupuestarios del programa 44B tienen una denominación y definición distinta a la utilizada en el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

27 Respecto a los indicadores específicos del **programa de mitigación** se presentan agrupados en doce áreas. De éstas, corresponden a las materias incluidas en el programa presupuestario 44B cambio climático, las relativas a residuos, procesos industriales, investigación, comunicación, sensibilización y formación y gobernanza. En total, en estas áreas se definen doce indicadores que al igual que los anteriores, tienen una denominación distinta a la utilizada en los documentos presupuestarios.

28 Respecto al seguimiento a llevar a cabo al Plan Andaluz de Acción por el Clima, en el documento del programa de adaptación se establece la tipología de informes de seguimiento a emitir, su periodicidad y la asignación de la responsabilidad de su evaluación a distintas comisiones delegadas: comisión delegada para asuntos económicos, comisión de política económica y a la oficina andaluza de cambio climático.

29 La Consejería de Medio Ambiente, con fecha de abril de 2013, ha elaborado una Memoria de los trabajos realizados en las áreas de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático referido a los años 2010 y 2011.

30 En esta memoria se detallan las actuaciones que se han desarrollado en relación con las tres áreas indicadas. Se analizan diez aspectos distintos en relación a la mitigación, cinco al apartado de adaptación y dos en relación a la comunicación.

31 Del contenido de las actuaciones que se concretan cabe señalar la posibilidad de incluir determinadas actividades que se han llevado a cabo durante estos ejercicios en la relación de indicadores presupuestarios. Así, se mencionan actuaciones en relación a la tramitación de autorizaciones de emisiones de gases de efecto invernadero, vigilancia de instalaciones, validaciones de informes, etc... Se indican un número de actividades que difieren ligeramente de la cuantificación efectuada en los indicadores presupuestarios.

32 [3]

[3] Punto eliminado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	9/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

33 Todo ello, pone de manifiesto que si bien por la Consejería se efectúa el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo, la información que se detalla no es homogénea respecto a la utilizada en los documentos presupuestarios.

34 Sería aconsejable que se llevara a cabo una redefinición de los indicadores presupuestarios a incorporar en el Presupuesto y en la Cuenta General, para que guarden relación con los establecidos en los documentos estratégicos aprobados por la administración. Esto permitiría una evaluación anual de los objetivos que se incluyen en los documentos estratégicos e identificarían los recursos que se destinan anualmente a cada una de las actuaciones. De igual manera, sería necesario que para la confección de las fichas de cumplimiento de programa y las memorias de cumplimiento se incluyeran las actuaciones concretas que se llevan a cabo por los servicios de la Consejería y que a su vez guarden uniformidad con los detallados en los documentos de seguimiento que se elaboran.

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

35 Las obligaciones reconocidas en el período 2010-2011 de estos programas presupuestarios son las siguientes:

Programa 44B	2010 Obligaciones reconocidas (€)	2011 Obligaciones reconocidas(€)	2012 Obligaciones reconocidas (€)	2013 Obligaciones reconocidas (€)
1. Gastos de Personal	6.863.021,67	8.092.473,89	7.870.601,69	8.161.341,23
2. Gastos Corrientes	81.093,30	42.589,11	39.468,88	69.664,85
4. Transferencias corrientes	569.284,30	479.286,98	437.334,40	2.028.260,57
6. Inversiones reales	29.731.107,45	21.926.718,10	32.342.837,17	22.677.703,33
7. Transferencias de capital	31.335.490,04	36.264.995,45	36.775.511,67	20.039.654,92
TOTAL	**68.579.996,76**	**66.806.063,56**	**77.465.753,81**	**52.976.624,90**

Fuente: Cuenta General, Mayor de gastos y elaboración propia. **Cuadro nº 1**

36 En el cuadro número 1 se muestran los datos de obligaciones reconocidas del programa 44B de todas las agrupaciones contables (01-ejercicio corriente, 11-Remanentes, 21-Residuos, 31-Plurianuales, 41-Justificaciones) y los créditos iniciales de los ejercicios 2012 y 2013.

37 El detalle de las obligaciones reconocidas por cada agrupación contable y para cada uno de los ejercicios, se muestra en los cuadros nº 2 y 3.

Ejercicio 2010	Capítulo	Agrupación 01	Agrupación 11	Agrupación 21	Agrupación 41	Totales
Programa 44B	**1**	6.790.039,67			72.982,00	6.863.021,67
Cambio Climá-	**2**	77.033,30		4.060,00		81.093,30
tico, Preven-	**4**	467.597,00		101.687,30		569.284,30
ción y Calidad	**6**	16.716.504,42	7.001.796,95	6.006.569,55	6.236,53	29.731.107,45
Ambiental	**7**	18.389.101,07	188.528,55	4.950.482,93	7.807.377,19	31.335.490,04
	Totales	**42.440.275,46**	**7.190.325,50**	**11.062.799,78**	**7.886.595,72**	**68.579.996,76**

Fuente: Cuenta General y elaboración propia. **Cuadro nº 2**

Ejercicio 2011	Capítulo	Agrupación 01	Agrupación 11	Agrupación 21	Agrupación 41	Totales
Programa 44B	**1**	7.742.309,24	0,00	0,00	350.164,65	8.092.473,89
Cambio Climá-	**2**	38.589,11	0,00	4.000,00	0,00	42.589,11
tico, Preven-	**4**	327.318,00	0,00	151.968,98	0,00	479.286,98
ción y Calidad	**6**	7.292.467,13	5.053.040,22	9.569.391,35	11.819,40	21.926.718,10
Ambiental	**7**	13.119.382,37	1.897.224,96	10.629.362,15	10.619.025,97	36.264.995,45
	Totales	**28.520.065,85**	**6.950.265,18**	**20.354.722,48**	**10.981.010,02**	**66.806.063,56**

Fuente: Cuenta General y elaboración propia. **Cuadro nº 3**

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	10/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

38 Los mayores importes se concentran en los Capítulos 6 y 7 en todas las agrupaciones, concretamente suponen un **87% del total** de las obligaciones reconocidas para este programa. En la agrupación de ejercicio corriente destaca el capítulo 1, debido a los gastos de personal que se devengan anualmente.

39 Respecto a las modificaciones presupuestarias que han afectado a este programa se detallan en el cuadro nº 4:

	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Oblig. Reconocidas Agrupaciones 01 y 11	% modificaciones	% ejecución
2010	80.032.412,00	20.178.607,69	100.211.019,69	49.630.601,26	25%	**50%**
2011	80.232.617,00	7.062.790,29	87.295.407,29	35.470.331,03	9%	**41%**
2012	80.246.884,00	-24.430.758,09	55.816.125,91	48.512.820,83	-30%	**87%**

Cuadro nº 4

40 En los ejercicios 2010 y 2011 los créditos destinados al programa se incrementaron en un 25 y un 9 por ciento respectivamente, aunque los niveles de ejecución únicamente alcanzaron el 50 por ciento en 2010 y el 41 por ciento en 2011. Un nivel de ejecución superior se registró en el año 2012, sin embargo, se tramitaron modificaciones presupuestarias que disminuyeron los créditos definitivos en un 30 por ciento respecto a los créditos iniciales.

41 Estas modificaciones presupuestarias, tanto positivas como negativas, no han tenido su repercusión en la cuantificación que se hace de los indicadores presupuestarios. Así, en las fichas de cumplimiento del programa no vienen reflejados ni los importes, por los que se modifica el programa, ni las consecuencias que pudieran tener sobre los objetivos programados.

42 Los documentos presupuestarios que reflejan la información sobre los objetivos perseguidos por los distintos programas presupuestarios y que figuran en los Presupuestos Anuales y en la Cuenta General de la Junta de Andalucía son los siguientes:

a) Ficha de programa. Es un documento que forma parte de los presupuestos anuales. Se incluye información relativa a objetivos, actividades, presupuesto del programa e indicadores.

b) Estado de gastos por programa. Se trata de un anexo al anterior documento. Detalla el gasto por aplicación presupuestaria.

c) Ficha de cumplimiento de objetivos por programa. Este estado forma parte de la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Refleja los mismos datos que la ficha de programa y se completa con los importes de las obligaciones reconocidas y con los niveles de ejecución de los indicadores del programa. Esta información puede consultarse en el siguiente enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuenta2011/junta.htm

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	11/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

d) Memoria de cumplimiento de objetivos de programa. También se rinde con la Cuenta General. Se informa sobre la finalidad última del programa, la normativa aplicable y se analizan los resultados obtenidos en los indicadores.

5. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

5.1. Cuestiones generales

43 En la Cuenta General de los ejercicios 2010 y 2011 se publica el documento "cumplimiento de objetivos programados", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.b del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública. En éste se señala la información a incluir para cada uno de los programas presupuestarios con la finalidad de poner de manifiesto el grado de ejecución alcanzado por la Junta de Andalucía en el cumplimiento de sus objetivos y las desviaciones producidas sobre las magnitudes presupuestadas inicialmente.

44 De acuerdo con estas premisas, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010 y 2011 figuran los objetivos y actividades del programa presupuestario 44B. Igualmente, en la Memoria de cumplimiento que se publica con las Cuentas Generales de 2010 y 2011 aparecen desglosados los objetivos, las actividades desarrolladas en cada ejercicio y los Indicadores utilizados.

45 La Consejería de Medio Ambiente a la hora de formular los objetivos y actividades del programa mantiene uniformidad en cuanto a la terminología y definición utilizada entre los documentos del Presupuesto y los de la Cuenta General. También son similares los objetivos que se formulan para el ejercicio 2011 respecto al ejercicio anterior.

46 Lo anterior, refleja la consistencia entre ejercicios presupuestarios en cuanto a la definición de los objetivos y actividades incluidas en los documentos presupuestarios.

47 En cuanto a la información contenida en la Memoria de cumplimiento de objetivos por programa de los ejercicios 2010 y 2011 también guardan uniformidad entre ambos ejercicios. El contenido de la información publicada se estructura de la siguiente manera:

- Finalidad última del programa. Incluye una descripción de las funciones y competencias que le corresponde a la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano y la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
- Apartado de Normas relativas a aspectos operativos. Se relaciona un total de treinta y cinco disposiciones que regulan distintos aspectos operativos relacionados con la materia. En la memoria de cumplimiento del ejercicio 2010 eran cuarenta y ocho.
- Apartado Actividades: Se detalla un total de veintiocho actividades realizadas durante el ejercicio 2011 y cuarenta y dos en 2010, que coinciden con las actividades enumeradas en la Ficha de programa del Presupuesto.
- Objetivos. En este apartado únicamente se enumeran los objetivos del programa: doce para 2011 y dieciocho para 2010, sin cuantificar el grado de cumplimiento alcanzado.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	12/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

- Indicadores: Se enumeran los indicadores del programa: veintidós para 2011 y dieciséis para 2010.[4]

- Análisis de los resultados obtenidos. En el documento se incluye un apartado con esta denominación que describe para cada uno de los objetivos las actividades que se han llevado a cabo. Se trata de un documento válido para relacionar las actividades llevadas a cabo con los objetivos definidos para el programa. Sin embargo, no se hace mención en cuanto al grado de ejecución y de cumplimiento alcanzado y a la evolución en relación con ejercicios anteriores; tampoco se menciona la relación entre el indicador y los recursos humanos afectos al logro de aquél, así como la evolución de los mismos ni los factores que, a juicio del órgano responsable, hayan podido incidir positiva o negativamente en los resultados alcanzados. También se echa en falta la mención a los resultados obtenidos por la consejería y por la entidad instrumental[5].

- Materialización efectiva de los indicadores. En este apartado de la memoria se cuantifican los resultados de los indicadores. Veintidós para 2011 y dieciséis para 2010.

 En el cuadro siguiente se incluye la correspondencia entre los objetivos y los indicadores del programa.

OBJETIVO (2010)	INDICADOR (2010)
Mitigación del Cambio Climático en Andalucía	Industrias controladas emisiones de gases de efecto invernadero
Adaptación al Cambio Climático en Andalucía	Convenios Voluntarios
Mejorar la Calidad Acústica y Lumínica	Actuaciones de vigilancia de la contaminación acústica y lumínica
Estrategias de Sostenibilidad en Medio Ambiente Urbano	Actividades de formación y difusión
Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21	Subvenciones y ayudas. Municipios
Elaboración, tramitación y Seguimiento de los Planes Ambientales Estratégicos de la Consejería de Medio Ambiente	(1)
Planificación de la Ordenación y Gestión de Espacios Naturales Protegidos y Espacios Red Natura 2000	(1)
Seguimiento Ambiental de Fondos Europeos	(1)
Integración Ambiental	(1)
Evaluación Ambiental de Planes y Programas. Seguimiento de las medidas establecidas en sus respectivas memorias ambientales	(1)
Políticas de la Unión Europea correspondientes al ámbito de actuación de la Consejería de Medio Ambiente	(1)
Áreas degradas por actividades urbanas, mineras e industriales	Superficie áreas degradadas recuperadas
Mejorar la Calidad Ambiente del litoral	Estudios y proyectos desarrollados
Gestión de los residuos de origen industrial	Superficie sellada vertederos incontrolados Residuos gestionados
Diagnósticos Medioambientales de sectores de Actividad	Centros IPPC autorizados
Mejora de los Procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental	Auditorias ambientales integradas
Adaptación ambiental de la empresa	Empresas inspeccionadas
Mejorar la calidad ambiental del aire	Equipamientos de control de la calidad del aire

Fuente: Información facilitada por la Consejería en fase de alegaciones. **Cuadro nº 5**
(1) Estos objetivos dejaron de formar parte del programa 44B durante el ejercicio 2010.

[4] Párrafo modificado por la alegación presentada.
[5] Con carácter general estas incidencias se repiten en los programas presupuestarios y es puesta de relieve en los Informes de la Cuenta General de la Junta de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	13/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

OBJETIVO (2011)	INDICADOR (2011)
Mitigación del Cambio Climático en Andalucía	Industrias controladas emisiones de gases de efecto invernadero
Adaptación al Cambio Climático en Andalucía	Convenios; Estudios y proyectos desarrollados
Mejorar la Calidad Acústica y Lumínica en Andalucía	Actividades subsidiarias vigilancia contaminación acústica en las Corporaciones Locales Actuaciones de Vigilancia de la Contaminación acústica en actuaciones ambientales unificadas e integradas
Estrategias de Sostenibilidad en Medio Ambiente Urbano	Actividades de difusión
Programa ciudad sostenible (anterior programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21)	Subvenciones y ayudas a municipios Proyectos pilotos Subvenciones y ayudas a entes públicos
Soporte al pacto de los gobiernos locales ante el cambio climático	Actividades de formación e intercambio experiencias Paes realizados
Áreas degradas por actividades urbanas, mineras e industriales	Superficies degradadas recuperadas
Mejorar la Calidad Ambiente del litoral	Equipos vigilancia contaminación y control ambiental
Gestión de los residuos	Sellado de vertederos Vertederos desgasificados Infraestructuras para tratamiento residuos Gas tratado
Mejora de los Procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental	Sectores diagnosticados Autorizaciones otorgadas
Adaptación ambiental de la empresa	Inspecciones ambientales Subvenciones ambientales a empresas
Mejorar la calidad ambiental del aire	Equipamiento de control de calidad aire

Fuente: Información facilitada por la Consejería en fase de alegaciones. **Cuadro nº 6**

48 En el Anexo I y cuadros números 5 y 6 se relacionan los objetivos y actividades que se describen en los documentos presupuestarios relativos a los ejercicios 2010 y 2011 (Ficha de programa del Presupuesto y Memoria de cumplimiento incluida en la Cuenta General).

49 Para el Programa 44B se definen los siguientes indicadores para los ejercicios 2010 y 2011.

INDICADORES 2010	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	MAGNITUD	PREVISIÓN	CANTIDAD ALCANZADA	GRADO DE EJECUCIÓN
1- 2010 -Industrias controladas emisiones GEI.	Oficina del cambio climático	Número	200	200	100
2- 2010 -Convenios voluntarios	Oficina del cambio climático	Número	10	10	100
3- 2010 -Actuaciones vigilancia contaminación acústica y lumínica.	Servicio de Medio Ambiente Urbano	Número	121	121	100
4- 2010 -Subvenciones y ayudas. Municipios	Servicio de Medio Ambiente Urbano	Municipios	231	231	100
5- 2010 -Actividad de formación y difusión	Servicio de Medio Ambiente Urbano	Número	12	12	100
6- 2010 -Formación ambiental. Beneficiarios.	-	Beneficiarios	80	78	97,5
7- 2010 -Formación ambiental. Beneficiarios.	-	Beneficiarios.	80	72	90
8- 2010 -Informes planificación.	-	Número	4	3	75
9- 2010 -Estudios y proyectos desarrollados.	Servicio de calidad hídrica	Número	61	61	100
10- 2010 -Centros IPPC autorizados	Servicio de prevención y control ambiental	Número	15	24	160
11- 2010 -Auditorías Ambientales integradas.	Servicios de inspección	Número	200	154	77
12- 2010 -Superficie áreas degradadas recuperadas.	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	Metros cuadrados	603.383	698.400	115,75
13- 2010 -Superficie sellada de vertederos incontrolados.	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	Metros cuadrados	203.106	34.699	17,08
14- 2010 -Residuos gestionados.	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	Toneladas	175.000	175.000	100
15- 2010 -Equipamientos de control de la calidad del aire.	Servicio calidad del aire	Número	118	206	174,58
16- 2010 -Empresas inspeccionadas.	Servicio de inspección	Número	7	276	3.942,86

Fuente: Fichas de cumplimiento de objetivos por programas.- Cuenta general 2010. **Cuadro nº 7**

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	14/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

INDICADORES 2011	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	MAGNITUD	PREVISIÓN	CANTIDAD ALCANZADA	GRADO EJECUCIÓN %
1- 2011 -Industrias controladas emisiones GEI.	Oficina del cambio climático	NUMERO	200	200	100
2- 2011 –Convenios	Oficina del cambio climático	NUMERO	8	66	825
3- 2011 -Actividades subsidiarias vigilancia contaminación acústica CCLL	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	100	100	100
4- 2011 -Subvenciones y ayudas.	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	231	91	39,39
5- 2011 -Actividades de formación e intercambio de experiencias	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	10	10	100
6- 2011 -Estudios y proyectos desarrollados	-	NUMERO	54	54	100
7- 2011 -Actuaciones de vigilancia contaminación acústica en actividades AAU.AAI	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	20	20	100
8- 2011 -Equipamiento, vigilancia y control ambiental	Servicio de calidad del aire	NUMERO	7	8	114,29
9- 2011 -Proyectos piloto	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	8	8	100
10- 2011 -Actividades de difusión	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	2	2	100
11- 2011 –Planes de acción de energía sostenible realizados	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	500	500	100
12- 2011 -Superficie de áreas degradadas recuperadas	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	M2	126.500	676.100	534,47
13- 2011 -Sellado vertederos	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	M2	300.000	146.410	48,8
14- 2011 -Vertederos desgasificados	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	NUMERO	8	8	100
15- 2011 -Infraestructuras para tratamiento de residuos	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	NUMERO	3	7	233,33
16- 2011 -Gas tratado	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	M3/AÑO	600.000	4.304.262	717,38
17- 2011 -Sectores diagnosticados	Prevención y control ambiental	NUMERO	3	0	0
18- 2011 -Autorizaciones otorgadas	Prevención y control ambiental	NUMERO	428	298	69,63
19- 2011 -Inspecciones ambientales	Servicio de inspección ambiental	NUMERO	165	456	276,36
20- 2011 -Subvenciones ambientales empresas	Servicio de fomento socioeconómico	NUMERO	150	47	31,33
21- 2011 -Equipamiento de control calidad del aire	Servicio de calidad del aire	NUMERO	118	78	66,1
22- 2011 -Subvenciones y ayudas a entes públicos	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	8	3	37,5

Fuente: Fichas de cumplimiento de objetivos por programas.- Cuenta general 2011. **Cuadro nº 8**

50 Puede observarse lo siguiente: El número de indicadores incluidos en el programa varían de un ejercicio a otro. Del ejercicio 2010 al ejercicio 2011 ha aumentado el número de indicadores presupuestarios de 16 a 22. Efectuando un análisis evolutivo de los últimos años se observa que en el año 2008 se incluían 16 indicadores, en el 2009, 12 indicadores, aumentando en los ejercicios 2010 y 2011 (cuadros 5 y 6).

51 Para los ejercicios 2012 se elaboraron fichas en el presupuesto y en la cuenta general para un total de 24 indicadores y en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013 figuran también 24 indicadores en este programa.

52 De los 22 indicadores del ejercicio 2011, para 9 de ellos (el 41%) el grado de ejecución que se muestra en la documentación de la cuenta general ha sido exactamente del 100%. Para 6 de los 22 indicadores (que supone el 27% del total), los resultados alcanzados han estado por encima del 100% llegando hasta el 825% en el caso del indicador "Convenios".

53 Para 7 indicadores (el 32% del total), el grado de consecución ha sido inferior al 100%, y de éstos en 5 el grado de ejecución ha sido inferior al 50%. Uno de ellos, el relativo a "Sectores diagnosticados" tiene un grado de consecución del 0%.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	15/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

54 Entre los indicadores de los ejercicios 2010 y 2011 únicamente coinciden nueve de ellos.

5.2. Comprobaciones efectuadas sobre los indicadores

55 A continuación se incluye un cuadro resumen de las comprobaciones efectuadas y a continuación una breve referencia de cada uno de los indicadores y se detallan las conclusiones sobre el análisis efectuado. Se relacionan los indicadores en función de los servicios responsables de su gestión.

INDICADORES 2010	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	MAGNITUD	CANTIDAD ALCANZADA	CANTIDAD COMPROBADA	DIFERENCIAS
1- 2010 -Industrias controladas emisiones GEI.	Oficina del cambio climático	Número	200	173/220	-27/+20
2- 2010 -Convenios voluntarios	Oficina del cambio climático	Número	10	32	22
3- 2010 -Actuaciones vigilancia contaminación acústica y lumínica.	Servicio de Medio Ambiente Urbano	Número	121	156	35
4- 2010 -Subvenciones y ayudas. Municipios	Servicio de Medio Ambiente Urbano	Municipios	231	92	-139
5- 2010 -Actividad de formación y difusión	Servicio de Medio Ambiente Urbano	Número	12	s/d	-
6- 2010 -Formación ambiental. Beneficiarios.	-	Beneficiarios	78	s/d	-
7- 2010 -Formación ambiental. Beneficiarios.	-	Beneficiarios.	72	s/d	-
8- 2010 -Informes planificación.	-	Número	3	s/d	-
9- 2010 -Estudios y proyectos desarrollados.	Servicio de calidad hídrica	Número	61	66	5
10- 2010 -Centros IPPC autorizados	Servicio de prevención y control ambiental	Número	24	23	-1
11- 2010 -Auditorías Ambientales integradas.	Servicios de inspección	Número	154	154	0
12- 2010 -Superficie áreas degradadas recuperadas.	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	Metros cuadrados	698.400	566.200	-132.200
13- 2010 -Superficie sellada de vertederos incontrolados.	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	Metros cuadrados	34.699	155.370	120.671
14- 2010 -Residuos gestionados.	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	Toneladas	175.000	s/d	-
15- 2010 -Equipamientos de control de la calidad del aire.	Servicio calidad del aire	Número	206	242	36
16- 2010 -Empresas inspeccionadas.	Servicio de inspección	Número	276	426	150

Fuente: elaboración propia con información de la Consejería. **Cuadro nº 9**[6]
s/d. Sin documentación para contrastar la información.

[6] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	16/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

INDICADORES 2011	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	MAGNITUD	CANTIDAD ALCANZADA	CANTIDAD COMPROBADA	DIFERENCIAS
1- 2011 -Industrias controladas emisiones GEI.	Oficina del cambio climático	NUMERO	200	169/220	-31/20
2- 2011 –Convenios	Oficina del cambio climático	NUMERO	66	64	-2
3- 2011 -Actividades subsidiarias vigilancia contaminación acústica CCLL	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	100	162	62
4- 2011 -Subvenciones y ayudas.	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	91	82	-9
5- 2011 -Actividades de formación e intercambio de experiencias	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	10	s/d	-
6- 2011 -Estudios y proyectos desarrollados	-	NUMERO	54	s/d	-
7- 2011 -Actuaciones de vigilancia contaminación acústica en actividades AAU.AAI	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	20	31	11
8- 2011 -Equipamiento, vigilancia y control ambiental	Servicio de calidad del aire	NUMERO	8	8	0
9- 2011 -Proyectos piloto	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	8	s/d	-
10- 2011 -Actividades de difusión	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	2	4	2
11- 2011 –Planes de acción de energía sostenible realizados	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	500	342	-158
12- 2011 -Superficie de áreas degradadas recuperadas	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	M2	676.100	s/d	-
13- 2011 -Sellado vertederos	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	M2	146.410	155.370,46	8.960,46
14- 2011 -Vertederos desgasificados	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	NUMERO	8	8	0
15- 2011 -Infraestructuras para tratamiento de residuos	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	NUMERO	7	5	-2
16- 2011 -Gas tratado	Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental	M3/AÑO	4.304.262	5.509.455	1.205.193
17- 2011 -Sectores diagnosticados	Prevención y control ambiental	NUMERO	0	**1,1**	**1,1**
18- 2011 -Autorizaciones otorgadas	Prevención y control ambiental	NUMERO	298	309	11
19- 2011 -Inspecciones ambientales	Servicio de inspección ambiental	NUMERO	456	376	-80
20- 2011 -Subvenciones ambientales empresas	Servicio de fomento socioeconómico	NUMERO	47	11	-36
21- 2011 -Equipamiento de control calidad del aire	Servicio de calidad del aire	NUMERO	78	78	0
22- 2011 -Subvenciones y ayudas a entes públicos	Servicio de medio ambiente urbano	NUMERO	3	0	-3

Fuente: elaboración propia con información de la Consejería. **Cuadro nº 10**[7]

s/d. Sin documentación para contrastar la información.

56 Del cuadro anterior cabe señalar lo siguiente. Prácticamente la totalidad de los indicadores presupuestarios, elaborados por la Consejería en relación al programa 44B cambio climático, no reflejan la actividad llevada a cabo por la Consejería. Se han detectado diferencias, en algunos casos significativas, entre la información publicada y los registros de actividad de los servicios que gestionan los indicadores.

57 Es preciso que la Consejería lleve a cabo una revisión de los indicadores presupuestarios a publicar que sean coherentes con los objetivos definidos para el programa y que la información previsional y de ejecución que se publique sea coherente con la actividad real llevada a cabo por los servicios gestores de la Consejería. Sería conveniente además que los indicadores que se definan se mantengan en el tiempo para que permita analizar su evolución. También sería necesario que los indicadores que se formulen guarden relación con las medidas e indicadores definidos en los documentos estratégicos aprobados por la administración, lo que permitiría un seguimiento anual de la consecución de estas medidas.

[7] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	17/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

58 De igual manera, a la hora de confeccionar las fichas de los programas presupuestarios y la información del grado de ejecución, es necesario que se trasladen los datos reales de actividad de los servicios responsables. Igualmente, se debería hacer referencia a los planes y documentos marco que regulan la actividad de la consejería y los servicios implicados al objeto de obtener una mayor consistencia entre la información publicada y la actividad real de la Consejería. También sería oportuno homogeneizar la terminología de los indicadores a publicar.

Oficina del cambio climático

59 Las previsiones de los indicadores 1-2010 e Indicador 1-2011.- *Industrias controladas emisiones gases efecto invernadero*, gestionados por la oficina del cambio climático se basan en el número de instalaciones afectadas por el Régimen del Comercio de Derechos en el ejercicio de referencia [8] y los datos de ejecución se refieren a las autorizaciones en vigor e informes de notificación anuales. Los informes se realizan a año vencido.[9]

60 Por los datos que se ofrecen, el número de instalaciones sujetas fue de 200 en ambos ejercicios. Los años 2010 y 2011 son el tercer y cuarto año del segundo período de aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (2008-2012)

Se ha facilitado el Informe referido al año 2010 y de la lectura del mismo se extrae que el número de instalaciones con obligación de presentar el informe de emisiones se cifra en 173, por lo que existen diferencias respecto a la información publicada en el presupuesto y en la cuenta general. En el informe anual "La aplicación del Régimen del Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero en Andalucía" relativo al 2011 (publicado por la Consejería con carácter anual) se recogen un total de 169 instalaciones, que bien precisaron de autorización o tuvieron que ser controladas, por lo que tampoco coincide con el dato consignado en el indicador. Por último, en la Memoria realizada por la Consejería se cuantifica el número de instalaciones afectadas por el Régimen del Comercio de Derechos de Emisión en 220.

61 Los indicadores 2-2010.-*Convenios* y 2-2011.-*Convenios voluntarios* se refieren al Sistema Voluntario de Compensación de Emisiones y muestra el "numero de acuerdos alcanzados", que se refiere al número de empresas adheridas al sistema andaluz de compensación de emisiones. Dichos acuerdos se instrumentan a través de convenios que se suscriben entre las empresas y la Consejería. Las previsiones que se incluyen en el presupuesto se realizan en principio a partir de las solicitudes de empresas del año precedente.

62 Respecto a los datos de ejecución, los acuerdos del año 2010 se fueron acumulando para proceder a su firma en un único acto público, que tuvo lugar el 20 de enero de 2011. En ese acto se firmaron 32 convenios. De éstos, se han atribuido 10 de ellos a 2010, que son los que recoge la ficha de cumplimiento y que coinciden con las previsiones iniciales.

[8] El Comercio de Derechos de Emisión es uno de los mecanismos de flexibilidad que el protocolo de Kioto permite aplicar de cara a facilitar el cumplimiento de las obligaciones de reducción de gases de efecto invernadero.

[9] En el informe de 2010 se expone que en el Régimen de Comercio de Derechos se realiza un tratamiento individualizado de cada instalación: cada una recibe un determinado número de derechos y es objeto de una autorización administrativa por la que se fija una metodología específica de seguimiento de emisiones. Cada instalación está obligada a notificar a la Administración sus emisiones una vez al año, previamente verificadas por una Entidad independiente. Una vez validado este informe por la Administración e inscrito el dato de emisiones en el Registro nacional de Derechos de Emisión (RENADE), la entidad debe entregar los derechos correspondientes a las emisiones del ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	18/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

63 Para el año 2011 la ficha de programa del presupuesto incluye 8 y en la ejecución que figura en la cuenta general se indican 66, que es la cifra acumulada de convenios suscritos con cargo al programa 44B. Esto refleja un grado de consecución en la ficha de cumplimiento del programa del 825%.[10] Se considera que la cuenta general debería incluir la actividad anual de cada indicador y no las cifras acumuladas.

64 Por otra parte, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente[11] se informa de la relación de empresas y entidades adheridas y se deduce que en el año 2011 fueron 64 las empresas que se adhirieron, que difiere ligeramente de los datos incluidos en la cuenta general.

Servicio de medio ambiente urbano

65 Este servicio gestiona los indicadores relacionados con las actividades de vigilancia de la contaminación acústica y lumínica: Indicador 3-2010- *Actuaciones vigilancia contaminación acústica y lumínica* e Indicador 3-2011- *Actividades subsidiarias vigilancia contaminación acústica corporaciones locales*.

66 Estos indicadores examinan las mediciones de ruido y vibraciones en actividades de competencia de la Consejería, a solicitud de los Ayuntamientos, por denuncias de particulares o por requerimientos judiciales. Para el ejercicio 2010 se señalan 121 mediciones y para 2011, 100 mediciones. Las cantidades previstas inicialmente se indican, en función de los datos de ejecución de los ejercicios anteriores. Los datos reales de ejecución alcanzan 156 y 162 actuaciones para los ejercicios 2010 y 2011[12].

67 Los indicadores 4-2010. -*Subvenciones y ayudas a Municipios* y 4-2011. *Subvenciones y ayudas* miden el número de subvenciones destinadas a la realización de actuaciones puntuales, recogidas en el Plan de Acción Local municipal de los municipios pertenecientes al programa Ciudad Sostenible al objeto de mejorar la calidad de vida en el entorno urbano.

68 En las fichas de cumplimiento se consignó como cantidades previstas el mismo número de subvenciones en ambos ejercicios, 231, que es el número de municipios adheridos al programa "Ciudad 21"[13].

69 En las fichas de cumplimiento del programa de la Cuenta General de 2010 las subvenciones que figuran como ejecutadas son 231, pero de la documentación soporte facilitada por los responsables del programa se deduce que únicamente se han concedido subvenciones a 92 entidades[14].

[10] Párrafo modificado por la alegación presentada.
[11] http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/pacc/menuitem.acad89bbe95916b477fe53b45510e1ca/?vgnextoid=f460f2bea21f7210VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnextchannel=1b7c1e9604273210VgnVCM10000055011eacRCRD&lr=lang_es
[12] Párrafo modificado por la alegación presentada.
[13] Párrafo modificado por la alegación presentada.
[14] Párrafo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	19/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

70 Respecto a las subvenciones del ejercicio 2011 se refleja una ejecución de 91, pero de la documentación soporte facilitada se habrían concedido 82.

71 De esto se deduce que la información presupuestaria relativa a la ejecución, no se encuentra debidamente soportada[15].

72 El servicio de medio ambiente urbano también elabora los Indicadores 5-2010. *Actividad de formación y difusión* y 5-2011. *Actividades de formación e Intercambio de experiencias*. En éstos, las cifras de previsión y de ejecución están referidas a cada una de las ocho capitales de provincia y cuatro universidades (dos universidades en el caso del indicador 5-2011). No se ha dispuesto de información soporte que acredite la realización de estas actividades, y tampoco se indica en la relación de actividades publicadas en la memoria de cumplimiento ninguna referencia a estas actuaciones, por lo que no es posible confirmar la razonabilidad de las cantidades publicadas en la cuenta general.

73 El indicador 7-2011.-*Actuaciones de vigilancia contaminación acústica en actividades sometidas a Autorizaciones ambientales integradas* muestra el número de actuaciones de medición de los niveles de ruido en actividades competencia de la Consejería, sometidas a autorizaciones ambientales integradas. La estimación de las previsiones iniciales se realiza en función de los datos de ejecución de los ejercicios anteriores y de los medios personales y materiales con los que se cuenta para realizar las actuaciones[16].

74 El indicador 9-2011.-*Proyectos Piloto* se refiere a proyectos y actuaciones experimentales en materia de alumbrado público. En el ejercicio 2011 es la primera vez que se acometen al objeto de valorar si son procedentes. En este sentido se estimó efectuar auditorías luminotécnicas una en cada una de las provincias. Sin embargo, no se ha facilitado la documentación soporte de las auditorías efectuadas, con indicación de los municipios sometidos a evaluación.

75 Respecto al indicador 10-2011.- *Actividades de difusión*, según los gestores, hace referencia a dos jornadas que se celebran al año en el marco del pacto de los Alcaldes. Sin embargo, en la Memoria de seguimiento elaborada por la Consejería figura la celebración de otras dos jornadas internacionales distintas a las anteriores.

76 El indicador 11-2011. *Planes de Acción de energía sostenible realizados* pretende informar acerca del número de Planes de Acción de energía sostenibles elaborados. En conjunto son 543 municipios adheridos al Plan pero se estimaron la realización de 500 planes para el ejercicio 2011 y este es el número consignado en la ficha de cumplimiento de programa en la cuenta general. Respecto a las cifras de los planes elaborados que ha sido facilitados se refiere a 342 los Planes elaborados durante el ejercicio.

77 Por último, el indicador 22-2011. *Subvenciones y ayudas a entes públicos* refleja una ejecución de cero porque durante el ejercicio no se han concedido subvenciones o ayudas a entes públicos.

[15] Párrafo modificado por la alegación presentada.
[16] Párrafo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	20/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

Servicio de calidad hídrica

78 El indicador 9-2010 *Estudios y proyectos desarrollados* está propuesto por el servicio de Calidad Hídrica y muestra los estudios relacionados con la calidad de las aguas litorales o con los vertidos al litoral. Se ha comprobado que las cifras de previsión están adecuadamente soportadas. Respecto a la ejecución finalmente se llevaron a cabo cinco actuaciones adicionales a las consignadas en la cuenta general.

Servicio de prevención y control ambiental

79 El indicador 10-2010.-*Centros IPPC autorizados* recoge el número de resoluciones positivas emitidas por las que se otorga la Autorización Ambiental Integrada (AAI) a las empresas afectadas por la Directiva relativa a la Prevención y el Control Integrados de la Contaminación (Directiva IPPC), así como las modificaciones sustanciales de las autorizaciones ambientales.

80 Las previsiones se deberían hacer en función del valor del indicador del año anterior, pero en el ejercicio 2009 el dato obtenido es de 33 que resulta mucho mayor que la previsión inicial reflejada de 15, por lo que se desconoce el dato de la estimación inicial.

81 Respecto a la ejecución, en el año 2010 fueron 14 autorizaciones emitidas y 9 modificaciones sustanciales de autorizaciones ambientales integradas resueltas positivamente y notificadas durante el año. En total suman 23 frente a las 24 que aparecen como ejecutadas.

82 El indicador 17-2011-*Sectores diagnosticados* muestra el número de análisis efectuados en relación a los epígrafes de los Anexos I de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y de la Ley 16/2002, sobre Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

83 Cada epígrafe corresponde a un tipo de actividad sometida a los diversos instrumentos de Prevención ambiental (Autorización Ambiental Integrada AAI, Autorización Ambiental Unificada AAU y Calificación Ambiental CA).

84 El dato de previsión inicial se corresponde con el máximo de análisis que puede realizar el servicio anualmente que son 30 análisis, 10 para cada área. El indicador se calcula dando un valor en tanto por 1 al número de sectores analizados sobre el máximo de 10 para cada una de las tres áreas AAI, AAU y CA.

85 En los datos de ejecución para 2011 figura 0 pero según los gestores, del indicador hay 11 expedientes finalizados que implican el análisis de un sector y por tanto se debería haber indicado una ejecución de 1,1.

86 Con el indicador 18-2011.-*Autorizaciones otorgadas* se recoge la suma de Autorizaciones Ambientales Integradas otorgadas (AAI) y el número de Autorizaciones Ambientales Unificadas (AAU). Se desconoce la documentación soporte relativa a las previsiones incluidas en el indicador.

87 Respecto a los datos de ejecución se han alcanzado 24 autorizaciones ambientales integradas y 285 autorizaciones ambientales unificadas, en total 309, que difiere ligeramente respecto a la información incluida en el indicador (298-Cuadro nº 5).

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	21/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

Servicio de Inspección Ambiental

88 Los indicadores propuestos y gestionados por el Servicio de Inspección Ambiental son el 11-2010.- *Auditorías ambientales integradas*, el 16-2010.- *Empresas inspeccionadas* y el 19-2011.- *Inspecciones ambientales*. La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental aprueba anualmente un plan de inspección medioambiental en el que detalla la tipología y número de inspecciones a realizar.

89 Respecto al indicador 11-2010 *Auditorías ambientales integradas*, figura con una previsión inicial de 200 y una ejecución de 154. Las cifras de previsión se estiman en función de las cifras de ejecución del ejercicio anterior. En cuanto a las cifras de ejecución se ha comprobado que el número de inspecciones auditorías ambientales integradas realizadas en 2010 coinciden con las anotadas en el indicador (154-Cuadro nº 5).

90 De los indicadores 16-2010 y 19-2011, tanto los datos incluidos como previsiones iniciales como los datos que figuran en las fichas de cumplimiento no se corresponden ni con la información incluida en los planes de inspección medioambiental ni con los datos facilitados por el órgano gestor.

91 Así, para el indicador 16-2010 figuran una previsiones de 7 (dato anormalmente bajo que probablemente se trate de un error a la hora de confeccionar la ficha) y unos datos de ejecución de 276 inspecciones, mientras que en la documentación soporte figuran 426 inspecciones.

92 En el ejercicio 2011 figura una previsión inicial de 165 para el indicador 19-2011, de los que no se han facilitado desglose y que no se corresponde siquiera con datos de ejecución o estimación de ejercicios anteriores. En la ficha de cumplimiento del programa figura una ejecución de 456 inspecciones y de la documentación soporte que ha sido facilitada se desprende que se han ejecutado 376.

Coordinación general de la dirección general de prevención y calidad ambiental

93 Los indicadores 12-2010.- *Superficie de áreas degradadas recuperadas* y el 12-2011.- *Superficie de áreas degradadas recuperadas*, se refieren a la superficie de área degradada que ha sido recuperada. Estas actuaciones se realizan sobre una zona degradada a instancia de un ente local. Se realiza una primera estimación de superficie y coste de la actuación y posteriormente se proyecta y ejecuta de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. Este indicador fue propuesto en 2010 por la Dirección general de prevención y calidad ambiental.

94 La estimación se realiza teniendo en cuenta los proyectos a ejecutar (medidos en m2). En el ejercicio 2010, el grado de ejecución ascendió al 115,75%, (el área prevista era de 603.383 m2 y figuran como ejecutaros 698.400 m2). Sin embargo, para 2011 se estimaron inicialmente 126.500 m2 y figura que se actuó sobre 676.100 m2, resultando un porcentaje de ejecución del 534,47%.

95 En la relación de actividades que se publica en la Memoria de cumplimiento de objetivos por programa de la cuenta general figura para el ejercicio 2010 la recuperación de la zona degradada de la Zubia (Granada), mientras que en la relación publicada de 2011 no figura ninguna actuación en este sentido.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	22/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

96 Para el ejercicio 2010 se refleja la superficie que ha sido recuperada del área degradada por la actividad minera en el municipio de La Zubia (Granada). Sin embargo, los datos reflejados en las fichas de programa (698.400 m^2 y 676.100 m^2) no se corresponden con los que figuran en la documentación del expediente analizado (566.200 m^2). Estas diferencias en el cálculo de las superficies se deben a los distintos documentos implicados en el proceso de ejecución de las actuaciones (memorias iniciales y finales del proyecto)[17].

97 Respecto a los indicadores 13-2010.- *Superficie sellada de vertederos incontrolados* y 13-2011.- *Sellado de vertederos*, no se ha dispuesto de los criterios utilizados para las previsiones incluidas en el Presupuesto. En cuanto a la ejecución, únicamente se ha dispuesto de la relación de vertederos donde se ha actuado en el ejercicio 2011, observándose, en conjunto, diferencias positivas en cuanto a las superficies donde se ha actuado. Estas diferencias están motivadas, según los gestores, en los distintos documentos generados en el proceso de ejecución. En concreto, se trata de actuaciones en once municipios de las que en cuatro de ellas se observan diferencias[18].

98 El indicador 14-2010.-*Residuos gestionados* está referido a la obra en la Planta de recuperación y compostaje de residuos de Loma de Manzanares en el municipio de Alhendín (Granada). Se trata de una obra que lleva a cabo la Excma. Diputación Provincial de Granada que está subvencionada por la Consejería de Medio Ambiente. Los datos incorporados a las fichas de programa son estimaciones de las toneladas de residuos a procesar pero no se ha dispuesto de ninguna memoria o estudio que avale la razonabilidad de las cantidades incorporadas al Presupuesto y la Cuenta General.

99 En relación al indicador 14-2011.- *Vertederos desgasificados* se ha constatado que han sido ocho vertederos donde se han llevado actuaciones, lo que coincide con las previsiones y los datos de ejecución publicados.

100 Respecto al indicador 15-2011.-*Infraestructuras para el tratamiento de residuos* se refiere a la construcción de puntos limpios y/o estaciones de transferencias de residuos. De acuerdo con la documentación facilitada se han llevado a cabo actuaciones en siete municipios[19].

101 Con el indicador 16-2011.- *Gas tratado* se ofrece información del gas tratado en el vertedero de Miramundo (Cádiz). De la documentación facilitada se deduce que el volumen de gas tratado durante el ejercicio ha sido superior al ofrecido como dato de ejecución (5.509.455 m^3). Respecto a las previsiones no se ha dispuesto de los criterios o estimaciones utilizadas para su cuantificación.

Servicio de calidad del aire

102 Los indicadores relativos a este servicio son el 15-2010-*Equipamientos de control de la calidad del aire*; el 8-2011-*Equipamiento, vigilancia y control ambiental* y el indicador 21-2011-*Equipamiento de control calidad del aire*.

[17] Párrafo modificado por la alegación presentada.
[18] Párrafo modificado por la alegación presentada.
[19] Párrafo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	23/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

103 Estos indicadores se refieren a los equipos de vigilancia, control y evaluación de la calidad del aire adquiridos por la Consejería para la renovación o ampliación de los sistemas de evaluación que configuran la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía. Se reflejan en unidades físicas: estaciones de medida de la calidad del aire fijas o móviles, laboratorios de calidad del aire y las técnicas de modelización y estimación objetiva.

104 Las previsiones iniciales para cada año están motivadas por la obsolescencia de los diferentes sistemas de evaluación existentes en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire. De este modo la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de la Red, así como los responsables del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire, trasladan anualmente al Servicio de Calidad del Aire las necesidades de adquisición de equipamiento en esta materia. Las cantidades de previsión de los indicadores 15-2010 y 21-2011, 118 en cada caso, se corresponden con la renovación prevista de los equipos para estos años.

105 Respecto a los datos de ejecución, se corresponden en principio con los equipos que finalmente se han instalado en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire. Sin embargo, de los expedientes facilitados se deduce que las unidades ejecutadas en el indicador 15-2010 el número de equipos que se suministraron ese año fueron 223 y no 206 como figura en la ficha de cumplimiento del programa. Respecto al indicador 21-2011 no se han detectado diferencias entre la documentación soporte y lo incluido en las fichas de cumplimiento.[20]

106 Este servicio también es el responsable del indicador 8-2011 *Equipamiento, vigilancia y control ambiental* cuya previsión inicial es de 7 y respecto a la ejecución se ha comprobado con documentación soporte que los equipos suministrados han ascendido a las 8 unidades consignadas en las fichas de cumplimiento.

Servicio de fomento económico

107 Este servicio gestiona el indicador 20-2011.-*Subvenciones ambientales a empresas*, y es de aplicación la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas. El programa 44B no disponía de este indicador para el ejercicio 2010. Se incluyó a partir del ejercicio 2011.

108 De este indicador no se ha dispuesto de estimaciones o estudios sobre las previsiones iniciales que se han incorporado al Presupuesto que han ascendido a 150. Respecto al dato de ejecución, de acuerdo con la información soporte facilitada, las empresas que han participado en el procedimiento han sido 39 y la subvención se ha concedido a 11 de ellas, por lo que no se corresponde con la información incluida en las fichas de cumplimiento del programa (47- Cuadro nº 6).

109 Igualmente, los datos relativos a este indicador del ejercicio 2012, figuran unas previsiones de 240, una ejecución de 29 mientras que la información sobre las subvenciones concedidas han ascendido a 11.

[20] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	24/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

Otros

110 De los Indicadores 6-2010 y 7-2010. *Formación ambiental* y del indicador 8-2010.*Informes planificación*, desde la Consejería no se ha concretado el servicio responsable de su definición y ejecución ni cuáles son las acciones formativas a las que hace referencia.

111 Respecto al indicador 6-2011, aún estando definido de igual forma que el 9-2010, desde la Consejería no se ha facilitado información sobre el servicio responsable de su definición y ejecución.

6. EXPEDIENTES ANALIZADOS

112 A partir de la información incluida en el mayor de gastos de los ejercicios 2010 y 2011 se ha analizado la tipología de expedientes tramitados con cargo al programa presupuestario 44B.

El detalle se muestra en los cuadros nº 9 y 10:

€

Ejercicio 2010- Obligaciones reconocidas	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Total
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS	569.284,30	0,00	31.335.490,04	31.904.774,34
ENCOMINEDAS	0,00	20.357.857,37	0,00	20.357.857,37
SERVICIOS	0,00	4.489.605,77	0,00	4.489.605,77
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	0,00	2.006.716,92	0,00	2.006.716,92
SUMINISTROS	0,00	1.699.797,50	0,00	1.699.797,50
OBRAS	0,00	1.085.548,68	0,00	1.085.548,68
OTROS	0,00	50.656,41	0,00	50.656,41
CONVENIOS DE COOPERACIÓN		40.924,80		40.924,80
Total	**569.284,30**	**29.731.107,45**	**31.335.490,04**	**61.635.881,79**
Número de expedientes	**8**	**2.705**	**501**	**3.214**

Cuadro nº 11

€

Ejercicio 2011 – Obligaciones reconocidas	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS	479.286,98	0,00	36.264.995,45	36.744.282,43
ENCOMIENDAS		12.630.213,64	0,00	12.630.213,64
SERVICIOS		5.149.985,13	0,00	5.149.985,13
SUMINISTROS	0,00	2.076.078,24	0,00	2.076.078,24
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA		1.220.124,12	0,00	1.220.124,12
OBRAS	0,00	802.537,57	0,00	802.537,57
CONVENIOS		35.960,00	0,00	35.960,00
OTROS		11.819,40		11.819,40
TOTAL	**479.286,98**	**21.926.718,10**	**36.264.995,45**	**58.671.000,53**
Número de expedientes	**7**	**2.315**	**595**	**2.917**

Cuadro nº 12

113 De los expedientes tramitados con cargo a este programa presupuestario se han seleccionado los de mayor importe para su análisis en detalle. En el Anexo II se relacionan los expedientes analizados con los que se ha cubierto el 36% y 43% de las obligaciones reconocidas de los ejercicios 2010 y 2011, respectivamente.

Del análisis de los mismos se ha detectado lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	25/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

Encomiendas

114 Respecto al expediente 84/2010/1/00, tramitado para la *"Ejecución de los planes sectoriales de inspecciones medioambientales y la validación del PRTR (registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes), la aplicación de la normativa de fiscalidad ecológica y para el impulso de los trabajos de la red REDIA"* se ha detectado que se han aprobado hasta cuatro ampliaciones del plazo de ejecución de forma sucesiva, llegando a establecer un plazo de ejecución final que duplica el inicialmente establecido. De quince meses de ejecución inicial ha pasado a treinta y tres meses y veinte días de plazo de ejecución final, finalizando el 30 de junio de 2013.

115 Este expediente se formalizó como una encomienda a la empresa EGMASA (medio propio de la Consejería). Se ha constatado que en las certificaciones presentadas por EGMASA y pagadas por la Consejería se ha repercutido el Impuesto sobre el Valor Añadido en vigor en cada momento. Se considera que con base a diversas consultas de la Agencia Tributaria y de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, las actuaciones que se hagan desde las Consejerías a las Agencias Públicas que dependan de ellas, al ser medio propio de las mismas, no salen del ámbito de lo público y por lo tanto, no generan tributación por IVA.

116 Por ello, las actuaciones encomendadas en este expediente pudieran corresponder a operaciones no sujetas al impuesto.[21]

117 Esta circunstancia de no sujeción al impuesto se ha dado también en, al menos, los expedientes 124/2010, 197/2010, 477/2010, 478/2010, y 1777/2009 tramitados para formalizar encomiendas de gestión a la empresa EGMASA hoy Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía[22].

[21] Párrafo modificado por la alegación presentada.

[22] A este respecto, en las cuentas anuales de la Empresa de Gestión Medioambiental de Andalucía SA, ejercicio 2010 y de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, se detalla la situación en la que se encuentra la entidad instrumental en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido. Los servicios de inspección de la Agencia Tributaria estatal tienen abierto a inspección hasta el ejercicio 2010 inclusive, encontrándose pendiente de resolución por parte del Tribunal Económico Administrativo Central las reclamaciones económico-administrativas presentadas por la empresa instrumental de liquidaciones practicadas por la administración tributaria. Por otra parte, la Cámara de Cuentas aprobó una fiscalización de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía que se encuentra en fase de trabajo de campo y elaboración del borrador de Informe.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	26/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

118 En cuanto a la repercusión del porcentaje del impuesto sobre el valor añadido, podrían existir interpretaciones divergentes a la vista del artículo 13 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido[23]. El tratamiento respecto a este impuesto debía realizarse a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo, y determinar si algunas de las actuaciones realizadas por gestión delegada cumplen los requisitos de no sujeción. La revisión de esta circunstancia, entre otras, puede dar lugar a replantear la forma de financiación de los programas desde la Consejería y la adecuada formalización de los expedientes de gasto en función del destino real de los fondos.

119 En el expediente 98/2011 denominado *"apoyo técnico-jurídico en el registro, tramitación y seguimiento de expedientes para la gestión integrada del dominio público marítimo-terrestre",* se tramita una encomienda a la empresa EGMASA en la que se estipula la emisión de una serie de informes (Informe preliminar con el programa de actuación en el primer mes, informe mensual con resumen de actividades realizadas, actas de reunión e informe final, entre otros). Se han acordado dos ampliaciones del plazo de ejecución quedando el final del plazo en junio de 2013.

120 [24]

121 El expediente 124/2010 tenía como objeto "*la continuación de trabajos relacionados con aspectos del Convenio de Estocolmo[25] y el reglamento 850/2004 de la Unión Europea sobre contaminantes orgánicos persistentes, el desarrollo e implantación del seguimiento de las medidas de reducción de emisiones en determinadas zonas de Andalucía para comprobar el grado de efectividad de las medidas planteadas por la Consejería de Medio Ambiente y el seguimiento de los trabajos ya iniciados en cuanto a la realización de un inventario de emisiones en Andalucía*". En el mes de septiembre de 2010 se encomendó su realización a la empresa EGMASA y en no-

[23] "1. Los Estados, las regiones, las provincias, los municipios y los demás organismos de Derecho Público no tendrán la condición de sujetos pasivos en cuanto a las actividades u operaciones en las que actúen como autoridades públicas, ni siquiera en el caso de que con motivo de tales actividades u operaciones perciban derechos, rentas, cotizaciones o retribuciones,….".
Tratamiento respecto al IVA. consultas vinculantes: 644/2008 y 1.874/2012. La determinación de los supuestos de no sujeción al impuesto por los entes públicos ha de hacerse a la luz de la jurisprudencia del tribunal de justicia de las comunidades europeas (sentencias de 15/05/1990-asunto c-4/89 y de 17/10/1989-asuntos acumulados c-231/87 y 129/88) valorando los siguientes extremos:
- Las entregas de bienes o prestaciones de servicios han de ser realizadas por ente u organismos de derecho público.
- Las entregas de bienes y servicios han de realizarse en el ejercicio de una función pública.
- Si la función desarrollada por una administración se ejerce en competencia con los particulares y la no sujeción puede dar lugar a distorsiones significativas de la competencia, habría que concluir la sujeción de la misma.
- La actividad desarrollada debe ser distinta a las contenidas en el artículo 7.8 LIVA para cualquiera de ellas, el legislador ha decidido su sujeción en todo caso en atención a su marcado carácter económico.

El IVA es un impuesto armonizado y, por tanto, las legislaciones internas de los Estados Miembros tienen su origen y su límite en la Directiva 2006/112/CE, por lo que han de ser interpretadas a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

[24] Punto eliminado por la alegación presentada.

[25] Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP).El Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes (COP) proporciona un marco, basado en el principio de cautela, que persigue garantizar la eliminación segura y la disminución de la producción y el uso de estas sustancias nocivas para la salud humana y el medio ambiente. El convenio afecta a doce COP prioritarios, pero el objetivo a largo plazo es que abarque otras sustancias.
(http://europa.eu/legislation_summaries/environment/air_pollution/l21279_es.htm)

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	27/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

viembre de 2010 se presentó una certificación parcial por el 25% del importe de la encomienda. Con posterioridad, en julio de 2011 se inicia el procedimiento para la finalización anticipada de la encomienda. Entre la documentación analizada no consta la entrega de los trabajos parciales ejecutados que debían haber sido entregados con anterioridad al pago de la certificación.

122 En el expediente 197/2010, se tramita una encomienda de gestión a la empresa EGMASA para llevar a cabo actuaciones en el marco del programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21. Se contabiliza con el tipo de expediente 74 "encomienda artículo 105 LAJA" cuando debería haberse tramitado utilizando el tipo de expediente 95 "encomienda a entidad instrumental", al ser una encomienda a un medio propio de la Consejería.

123 En el expediente figura como fecha de inicio de la encomienda el 12 de junio de 2010. Tuvo lugar una ampliación del plazo de ejecución de cuatro meses adicionales estableciendo el límite final en abril de 2011. De este expediente se han presentado tres certificaciones de acuerdo con los plazos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. Las certificaciones presentadas incluían el impuesto sobre el valor añadido. Las dos primeras certificaciones son muy próximas a la fecha de inicio de la encomienda: 15 y 30 de junio de 2010, respectivamente, facturando un 70% del trabajo con esas dos certificaciones. La tercera certificación tiene fecha de 31 de octubre de 2010. Con esta se factura el cien por cien de la encomienda aunque el plazo de ejecución de los trabajos quedó ampliado hasta el 30 de abril de 2011. No se ha dispuesto de la relación detallada de las actuaciones llevadas a cabo como resultado de los trabajos.

124 En el expediente 1107/2009 se tramita una encomienda de gestión para la redacción del proyecto y ejecución de la obra de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Antequera (Málaga). Se encarga la encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua justificándolo porque la administración dispone de los medios propios a través de la misma. Sin embargo, los trabajos son contratados externamente a una Unión Temporal de Empresas.

125 Respecto al pago de las certificaciones, las primeras no vienen acompañadas de facturas de la Agencia sino que se presentan y se emiten documentos contables OP por las cantidades consignadas en las certificaciones que son confeccionadas por la UTE. A partir de la quinta certificación se incluyen las facturas de la Agencia.

126 Aunque finalmente se tramitan un total de OP por el mismo importe que las certificaciones, no todos los OP que se contabilizan se corresponden con certificaciones concretas sino que están agrupados y en el anexo de aplicaciones aparece un desglose de unas cantidades que no se corresponden con estos importes.

127 Respecto a los pagos de los trabajos, hay dos tipos de documentos: la certificación propiamente dicha y la acreditación de los trabajos. Las certificaciones vienen correlativas y se está teniendo en cuenta el importe del presupuesto de adjudicación, cuantificando lo certificado hasta el momento y detallando lo pendiente de certificar.[26] Estas certificaciones están confeccionadas por la UTE.

[26] Párrafo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	28/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

128 Las acreditaciones de los trabajos es un documento que elabora la empresa EGMASA. En éste se tiene en cuenta como dato de partida el importe del presupuesto de ejecución material, superior en algo más de 4 millones al presupuesto de adjudicación. A la fecha de los trabajos de campo el expediente se encontraba en ejecución.

Transferencias a la empresa

129 Los expedientes 134/2010/C/00 y 135/2010/C/00 se tramitan en el ejercicio 2010 para formalizar transferencias de financiación de capital a la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., para la realización de determinados trabajos en materia de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano. Esta operación está consignada nominativamente en el Presupuesto para 2010 y está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Se encuentra recogida en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la empresa para el ejercicio 2010 como transferencia de financiación de capital.

Contablemente la Consejería lo ha tramitado como una transferencia de financiación de capital con la codificación tipo 6-subvenciones, sub-tipo 3-transferencia de financiación. Sin embargo, debería haber utilizado la codificación específica para este tipo de operaciones tipo 6- sub-tipo 23-transferencia con asignación nominativa con fondos europeos, modalidad que se incluyó en la ley 17/2003, de 29 de diciembre, del presupuesto de la Junta de Andalucía para 2004, en su artículo 22.

130 En los expedientes 321/2011 y 334/2011 se acuerda la autorización de transferencias de financiación de capital por importes de 1.365.000 euros y 3.687.031,59 euros, respectivamente, mediante las órdenes de 13 de julio y de 18 de agosto de 2011, con destino a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, para la realización de determinados trabajos en materia de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano.

131 La aplicación presupuestaria a través de la que se tramita es la 740.01.44B, servicio 17 al disponer de financiación europea- fondos FEDER.

132 Las órdenes aprobadas por la Consejería hacen referencia expresa a que se trata de una transferencia de financiación de capital. Sin embargo, en el presupuesto del ejercicio 2011 viene recogido como "transferencia de capital" con indicación expresa de que la finalidad es para calidad ambiental y subconcepto 740.01 reservado a este tipo de operaciones.

133 El crédito inicial aprobado en el presupuesto asciende a 7.124.118 euros y la suma de obligaciones reconocidas en esta aplicación en 2011 asciende a 7.118.466 euros.

134 La codificación utilizada para registrar estas operaciones en el sistema Júpiter ha sido expediente tipo 06-Subvenciones y Transferencias, subtipo 03-Transferencias de financiación. Al disponer de financiación europea y estar recogido nominativamente en el presupuesto para el ejercicio 2011, para un correcto reflejo de estas operaciones debería haberse utilizado la de expediente 06-Subvenciones y Transferencias, subtipo 23-Transferencias de asignación nominativa. En consecuencia, debería haberse tramitado y fiscalizado conforme a la "*Instrucción 1/2004, de 18 de febrero de 2004, por la que se dictan criterios para la fiscalización de las transferencias con asignación nominativa financiadas con fondos europeos u otras transferencias finalistas a favor de las empresas públicas*".

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	29/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

135 Por su parte, en el PAIF de EGMASA para el ejercicio 2011, aprobado mediante la Orden de 24 de enero de 2011, figura para el programa 44B, un importe global de 7.124.118 euros en el apartado d) Subvenciones y Transferencias de capital. El destino previsto para esta operación en el PAIF es "Gastos Corrientes. Presupuesto de Explotación. DEBE", es decir, destinado a financiar las actividades corrientes propias de la empresa. Así, lo que en origen se tramitó como una operación de capital desde la Consejería, en la empresa queda registrado como gasto corriente en el debe de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Subvenciones

136 En el expediente 251/2009 se tramita una subvención excepcional al Instituto Andaluz de Tecnología para la realización del proyecto *"Apoyo a las organizaciones en la incorporación de las tecnologías y buenas prácticas de gestión ambiental en sus procesos productivos*". Se considera que no se encuentra adecuadamente justificada en el expediente las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas, que dificulten su convocatoria pública y que resultan necesarias acreditar para la utilización del sistema de concesión excepcional de la subvención. En el expediente únicamente se argumenta para utilizar el sistema de concesión directa la inexistencia de norma o bases reguladoras que se pudieran utilizar para la tramitación de la ayuda.

137 El presupuesto de la subvención se divide en costes de recursos humanos y costes de recursos materiales y colaboraciones externas, por importe de 224.000 € y 59.000 €, respectivamente. A su vez, se desglosa en un total de cuatro líneas[27]:

138 La justificación presentada detalla los gastos incurridos y se desglosan en recursos humanos (225.952,25 €) y en recursos materiales (59.928,78 €), distinguiendo los gastos para cada una de las cuatro líneas del proyecto (285.881,03 euros en total). La justificación consta de una memoria con la relación de gastos imputados a cada línea, pero no ha sido facilitada la documentación soporte de las facturas y gastos imputados a cada una de las líneas.

139 El detalle de los recursos materiales incluye no sólo facturas justificativas de gastos sino que también incluye gastos en becas de personal. Se ha detectado que una persona becaria también emite facturas por servicios prestados.

140 [28]

141 En todas las líneas se incluyen como justificantes gastos de dietas y kilometraje por asistencia a reuniones. Incluso en una de las líneas todos los recursos materiales imputados se corresponden con dietas y kilometrajes.

142 De la documentación justificativa presentada se deduce que aproximadamente el 77% de los gastos incurridos son gastos de personal.

[27] Línea 1.- identificación, análisis y divulgación de tecnologías y buenas prácticas de gestión ambiental; Línea 2.- diseño y desarrollo de la aplicación informática de valores de referencia; Línea 3.- coordinación de los mecanismos de control ambiental y Línea 4.- actualización del estudio de las autorizaciones ambientales integradas en los ámbitos nacional y europeo.

[28] Párrafo suprimido por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	30/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

143 En el expediente 1147/2009 se tramita una subvención excepcional a la Diputación Provincial de Granada para la obra de ampliación de la planta de recuperación y compostaje de residuos de la Loma de Manzanares en Alhendín. La obra tenía un plazo de ejecución de catorce meses. Se ha concedido una ampliación del plazo de ejecución de diecinueve meses, estando prevista su terminación el 30 de septiembre de 2012. También se aprobaron sendas ampliaciones del plazo de justificación de los anticipos concedidos, por el máximo legal permitido (la mitad del plazo inicial). A la fecha de los trabajos, se han justificado los dos primeros anticipos concedidos a la Diputación por importe total de 9.513.699,77 euros.

144 El expediente 1358/2009 se tramita para gestionar una subvención concedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que otorga una subvención directa a la Comunidad Autónoma de Andalucía para efectuar trabajos de desgasificación del vertedero de Miramundo en Medina-Sidonia (Cádiz). El Ministerio justifica la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Andalucía (y a otras comunidades) porque son las que ostentan las competencias en la materia y no es posible efectuar concurrencia.

145 Posteriormente, la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente, concede de forma directa a través de una subvención excepcional la ejecución de los trabajos a la empresa *Bioreciclaje de Cádiz S.A.*, por ser la gestora del vertedero, con la que se subvenciona un 57,86% del coste de la actuación[29].

146 En la justificación presentada por el beneficiario se hace mención a que la ejecución de la actividad la lleva a cabo otra sociedad mercantil. Sin embargo, en la orden de concesión no se establece la posibilidad de subcontratación de la ejecución del contrato, tal y como exige el artículo 29.2 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Consta en la justificación presentada que la entidad beneficiaria ha solicitado "diversos estudios" entre empresas especializadas pero sin indicar las condiciones ofertadas ni la justificación de la selección que se llevó a cabo. A tal efecto, el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones establece que como mínimo deberán exigirse al menos tres ofertas, por lo que se ha incumplido el citado artículo.

147 Consta en el expediente certificado del Ministerio de Medio Ambiente que acredita que se ha cumplido con la finalidad de la subvención.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

148 La Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en el Plan de Actuaciones para 2012 la actuación fiscalizadora "Análisis del programa presupuestario 44B, Cambio Climático, Prevención y Calidad ambiental", con el objetivo principal de comprobar si se han cumplido los objetivos definidos en el programa presupuestario 44B Cambio climático, prevención y calidad, haciendo seguimiento a los indicadores presupuestarios con mayor repercusión económica. **(§ 4)**

[29] Párrafo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	31/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

Actuaciones estratégicas sobre el Cambio Climático

149 En el año 2002 la Junta de Andalucía adoptó un conjunto de acciones incluidas en el "Acuerdo de 3 de septiembre de 2002 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la adopción de una estrategia andaluza ante el cambio climático". Este documento se configura como la aportación de la Comunidad Autónoma al reto de la reducción de emisiones fijado por los acuerdos internacionales. En 2007 se elaboró el Plan Andaluz de Acción por el Clima, que establece tres Programas de acción: el Programa de mitigación (2007), el Programa de adaptación (2010) y el Programa de comunicación (2012). **(§ 20)**

150 Para alcanzar sus objetivos, el Plan Andaluz de Acción por el Clima propone ciento cuarenta medidas divididas en doce áreas de actuación. En el Plan no se establece una cuantificación monetaria de los recursos económicos destinados para llevar a cabo su ejecución.**(§ 22)**

151 El Plan incluye un conjunto de ciento diecinueve indicadores desglosados en cincuenta y seis Indicadores de impacto y respuesta y sesenta y tres indicadores específicos del programa de mitigación. A la Consejería con competencias en medio ambiente se le asignan catorce indicadores de los cuáles nueve se encuentran relacionados con el programa presupuestario 44B cambio climático. Los indicadores presupuestarios del programa 44B tienen una denominación y definición distinta a la utilizada en el Plan Andaluz de Acción por el Clima. **(§ 26)**

152 Respecto a los indicadores específicos del programa de mitigación se presentan agrupados en doce áreas. De éstas, corresponden a las materias incluidas en el programa presupuestario 44B cambio climático, las relativas a residuos, procesos industriales, investigación, comunicación, sensibilización y formación y gobernanza. En total, en estas áreas se definen doce indicadores que al igual que los anteriores, tienen una denominación distinta a la utilizada en los documentos presupuestarios. **(§ 27)**

153 *Sería recomendable adaptar las fichas del programa presupuestario y las memorias de cumplimiento de programa que anualmente se publican en la cuenta general de la comunidad a la terminología utilizada en los documentos estratégicos elaborados por la administración. De esta manera se contribuiría a efectuar una evaluación anual de los objetivos que se incluyen en los documentos estratégicos aprobados y se identificarían los recursos destinados anualmente a las actuaciones concretas.*

Seguimiento efectuado por la Consejería a las actuaciones estratégicas

154 Respecto al seguimiento a llevar a cabo al Plan Andaluz de Acción por el Clima, en el documento del Programa de Adaptación se establece la tipología de informes de seguimiento a emitir, su periodicidad y la asignación de los responsables de su evaluación.

155 La Consejería de Medio Ambiente, con fecha de abril de 2013, ha elaborado una Memoria de los trabajos realizados en las áreas de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático referido a los años 2010 y 2011. **(§ 29)** Se ha detectado que en algunos apartados se concreta un número de actividades que difieren ligeramente de la cuantificación efectuada en los indicadores presupuestarios. **(§ 31)** [30]

[30] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	32/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

156 De todo esto, se concluye que si bien se lleva a cabo por la Consejería el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo, la información que se detalla no es homogénea respecto a la utilizada en los documentos presupuestarios.

157 *Sería recomendable que para la confección de las fichas de cumplimiento de las fichas de programa y las memorias de cumplimiento se incluyeran las actuaciones concretas que se llevan a cabo por los servicios de la Consejería y que a su vez guarden uniformidad con los detallados en los documentos de seguimiento que se elaboran.*

Análisis económico de las actuaciones

158 Las obligaciones reconocidas de los ejercicios 2010 y 2011 del programa presupuestario 44B han ascendido a 68,5 millones de euros y 66,8 millones de euros, respectivamente. Los mayores importes se concentran en los Capítulos 6 y 7 en todas las agrupaciones, concretamente suponen un **87% del total** de las obligaciones reconocidas para este programa. **(§ 38)**.

159 Durante los ejercicios 2010 y 2011 los créditos destinados al programa se incrementaron a través de modificaciones presupuestarias en un 25 y un 9 por ciento respectivamente, pero los niveles de ejecución únicamente alcanzaron el 50 por ciento en 2010 y el 41 por ciento en 2011. En el año 2012 se registró un nivel de ejecución superior hasta alcanzar un 87 por ciento. Sin embargo, se tramitaron modificaciones presupuestarias que disminuyeron los créditos definitivos en un 30 por ciento respecto a los créditos iniciales. **(§ 40)**

160 Estas modificaciones presupuestarias tanto positivas como negativas no han tenido su repercusión en la cuantificación que se hace de los indicadores presupuestarios. Así, en las fichas de cumplimiento del programa no vienen reflejados ni los importes por los que se modifica el programa ni las consecuencias que pudieran tener sobre los objetivos programados. **(§ 41)**

Análisis del adecuado soporte y formulación de los indicadores

161 La Consejería a la hora de formular los objetivos y actividades del programa mantiene uniformidad en cuanto a la terminología y definición utilizada entre los documentos del Presupuesto y los de la Cuenta General. También son similares los objetivos que se formulan para el ejercicio 2011 respecto al ejercicio anterior. Esta uniformidad en cuanto a la definición de objetivos y actividades refleja la consistencia entre ejercicios presupuestarios en cuanto a la definición de los objetivos y actividades incluidas en los documentos presupuestarios. **(§46)** Sin embargo, se han detectado determinadas debilidades que contravienen las exigencias de información previstas en la memoria de cumplimiento de objetivos programados de la Cuenta General. Así, en la descripción de los objetivos no se cuantifican el grado de cumplimiento alcanzado; y en el análisis de los resultados obtenidos no se hace mención a la evolución en relación con ejercicios anteriores, ni los recursos humanos afectos a cada indicador. **(§ 47)**

162 En cuanto a los indicadores presupuestarios definidos, del ejercicio 2010 al ejercicio 2011 ha aumentado el número de indicadores presupuestarios de 16 a 22 y únicamente coinciden nueve de ellos. **(§ 50 y § 54)**

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	33/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

163 Prácticamente la totalidad de los indicadores presupuestarios elaborados por la Consejería en relación al programa 44B cambio climático, no refleja la actividad llevada a cabo por la Consejería. Se han detectado diferencias, en algunos casos, significativas, entre la información publicada y los registros de actividad de los servicios que gestionan los indicadores. **(§ 56)**

164 *Se recomienda que la Consejería lleve a cabo una revisión de los indicadores presupuestarios a publicar que sean coherentes con los objetivos definidos para el programa y que la información previsional y de ejecución que se publique sea coherente con la actividad real llevada a cabo por los servicios gestores de la Consejería, eliminando o redefiniendo aquellos indicadores que resulten innecesarios.*

165 *También se recomienda que los indicadores que se formulen guarden relación con las medidas e indicadores definidos en los documentos estratégicos aprobados por la administración, lo que permitiría un seguimiento anual de la consecución de estas medidas.*

Sobre los expedientes analizados

166 El resultado de la revisión de los expedientes de gastos tramitados que han sido imputados al programa presupuestario se detalla en el epígrafe 6 de este Informe. Del análisis llevado a cabo, se ha detectado lo siguiente:

a) Ampliación del plazo de ejecución de los trabajos por un período superior al inicialmente previsto. **(§ 114, § 119, § 123, § 143)**

b) La empresa EGMASA y con posterioridad la Agencia de Medio Ambiente y Agua acredita los trabajos que tiene encomendada por la Consejería mediante la emisión de facturas que han repercutido el impuesto sobre el valor añadido. Estas operaciones no estarían sujetas al impuesto a tenor de lo dispuesto [31] en la jurisprudencia reciente que ha determinado que las actuaciones que se hagan desde las Consejerías a las Agencias Públicas que dependan de ellas, al ser medio propio de las mismas, no salen del ámbito de lo público y por lo tanto, no generan tributación por IVA. **(§ 117)**

c) Entre la documentación facilitada para el análisis de los expedientes no se ha incluido la documentación objeto de encargo o el resumen detallado de las actuaciones realizadas. **(§ 121, § 123 y § 138)**

d) Tramitación por la Consejería de los expedientes con una codificación incorrecta lo que provoca que la fiscalización llevada a cabo no haya sido la adecuada y que la contabilidad presupuestaria indicativa de la ejecución del presupuesto no refleje la finalidad de las operaciones. **(§ 129) (§ 122) y (§ 134)**

[31] Párrafo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	34/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

e) En la tramitación y justificación de expedientes de subvenciones, se ha detectado que no se acreditan adecuadamente las razones de interés público y social para la utilización del procedimiento de concesión directa de subvenciones **(§ 136)** y se incluyen como justificación de materiales gastos que no tienen esa naturaleza. **(§139)** [32]

En el expediente 1358/2009 el beneficiario de la subvención ha llevado a cabo la subcontratación de trabajos subvencionados sin que conste esa posibilidad en las bases reguladoras tal y como exige el artículo 29.2 de la Ley General de Subvenciones. Además, subcontrató la realización de la actividad subvencionada sin dejar constancia en el expediente las condiciones ofertadas ni la justificación de la selección que se llevó a cabo incumpliendo el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones. **(§ 146)**

[32] Párrafo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	35/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

8. ANEXOS

ANEXO I

Ficha de Programa Presupuesto General 2010	Ficha de Cumplimiento Cuenta General 2010- Anexo I
OBJETIVOS	
• Mitigación y adaptación cambio climático. • Mejora de la calidad del medio ambiente urbano. • Programa sostenibilidad ciudad 21. • Planificación Consejería Medio Ambiente integración de políticas europeas. • Adaptación y evaluación ambiental de centros productivos. • Mejorar calidad ambiental del litoral. • Gestión de residuos no urbanos. • Diagnóstico medioambiental de sectores de actividad. • Mejora y vigilancia emisiones a la atmosfera. • Evitar emisiones gases efecto invernadero en vertederos. • Mejorar la gestión de residuos. • Inspecciones ambientales en sectores de actividad.	• Mitigación y adaptación cambio climático. • Mejora de la calidad del medio ambiente urbano. • Programa sostenibilidad ciudad 21 • Planificación Consejería Medio Ambiente integración de políticas europeas • Adaptación y evaluación ambiental de centros productivos. • Mejorar calidad ambiental del litoral. • Gestión de residuos no urbanos. • Diagnóstico medioambiental de sectores de actividad. • Mejora y vigilancia de emisiones a la atmósfera. • Evitar emisiones gases efecto invernadero en vertederos. • Mejorar la gestión de residuos. • Inspecciones ambientales en sectores de actividad.
ACTIVIDADES	
• Revisión plan andaluz de acción contra el clima y eacc. • Seguimiento de emisiones gases efecto invernadero. • Gestión del medio ambiente urbano. • Estrategia andaluza de desarrollo sostenible (Eads). • Estrategia andaluza de sostenibilidad urbana (Easu). • Reducción contaminación acústica y lumínica. • Programa sostenibilidad ciudad 21. • Planificación e.nn.pp.pfa.pama.segu.ff.ee.dllo. • Planes de calidad. • Medición calidad del aire. • Regeneración áreas degradadas. • Seguimiento de sistema de gestión de residuos • Desgasificación vertedero. • ippc. • Fiscalidad ambiental. Inspecciones.	- Revisión plan andaluz de acción contra el clima y eacc. - Seguimiento de emisiones gases efecto invernadero. - Gestión del medio ambiente urbano. - Estrategia andaluza de desarrollo sostenible (Eads). - Estrategia andaluza de sostenibilidad urbana (Easu). - Reducción contaminación acústica y lumínica. - Programa sostenibilidad ciudad 21. - Planificación ee.nn.pp.pfa.pama.segu.ff.ee.dllo. - Planes calidad. - Medición calidad del aire. - Regeneración áreas degradadas. - Seguimiento de sistema de gestión de residuos. - Desgasificación vertederos. - ippc. - Fiscalidad ambiental. Inspecciones.
ACTIVIDADES EN MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA En este documento se detallan un total de cuarenta y dos actividades que se detallan a continuación. - Revisión del PAAC se revisarán las 140 medidas del PAAC, en función de los resultados de la evaluación realizada, y se editará un nuevo PAAC 2010-2012. - Acuerdos voluntarios. Se pondrá en marcha de acuerdos voluntarios para empresas del sector servicios, que lleve a la realización de auditorias de emisiones y al establecimiento de planes de reducción con objetivos coherentes a los de la UE 2020. Este sistema de acuerdos voluntarios se acoplará a un sistema de compensación de emisiones con reducciones certificadas provenientes de proyectos domésticos. - Inventarios municipales. Se procederá a implantar mediante una herramienta informática un sistema de inventario de responsabilidades de emisiones en todos los municipios de Andalucía, que posibilite la verificación por parte de los ayuntamientos, y el seguimiento de los objetivos de reducción. En paralelo, se procederá a mejorar los indicadores del SIMA que usa la herramienta. - Primera Evaluación de seguimiento del Plan Andaluz de Adaptación al Cambio Climático - Entrada en vigor de: * Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía. * Reglamento para la protección de la calidad del cielo frente a la contaminación lumínica. - Apoyo, en el ámbito de las competencias, en la implantación de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana. - Línea de colaboración e intercambio de experiencias con las universidades y fundaciones andaluzas, en materia de medio ambiente urbano. - Coordinación con otras administraciones locales y provinciales en materia de medio ambiente urbano. - Establecimiento de canales de comunicación e intercambio de conocimiento entre agentes implicados en la mejora del medio ambiente urbano.	

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	36/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

- Estudio de indicadores de seguimiento del Programa Ciudad 21.
- Gestión sostenible de los sistemas verdes urbanos ante un escenario de cambio climático.
- Fomento del uso de la bicicleta como alternativa al transporte motorizado.
- Aprobación de la nueva adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2015.
- Elaboración de la memoria anual 2008 y 2009 del Plan Forestal Andaluz y del Plan de Medio Ambiente.
- Elaboración de las fases preliminares del Plan de Medio Ambiente Horizonte 2017.
- Tramitación de 6 PORN que abarcan varias Reservas y Parajes Naturales de Andalucía. Concretamente: Complejos Endorreicos de Chiclana, Espera, Puerto Real y Puerto de Santa María y las Lagunas de Medina, y Las Canteras y El Tejón, Reserva Natural Laguna de Fuente de Piedra, Parajes Naturales Cola del Embalse de Arcos y Cola del Embalse de Bornos, Reserva y Paraje Natural Punta Entinas Sabinar, Parajes Naturales Marismas del río Palmones y Estuario del río Guadiaro, Parajes Naturales Torcal de Antequera, Los Reales de Sierra Bermeja, Sierra Crestellina y Desfiladero de los Gaitanes.
- Tramitación de la modificación del PORN de los Parques Naturales Sierras Subbéticas, Sierra de Baza y del Paraje Natural Brazo del Este.
- Elaboración de Metodologías de Seguimiento de la incidencia Ambiental de las actuaciones cofinanciadas con FEDER en el ámbito de Andalucía: Seguimiento cuantitativo (Indicadores Operativos de Impacto Ambiental) y espacial (mediante un Sistema de Información Geográfica).
- Elaboración de Metodologías de Seguimiento de la incidencia Ambiental de las actuaciones cofinanciadas con FEADER en el ámbito de Andalucía (Indicadores Operativos de Impacto Ambiental).
- Celebración de la Conferencia Integración y seguimiento ambiental de actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos en Andalucía. Periodo 2007-2013 .
- Celebración del ciclo de seminarios denominado Seminarios de formación en materia de integración y seguimiento ambiental a órganos gestores del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2007-2013 .
- Edición y distribución de 300 ejemplares de un Manual de integración ambiental para el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2007-2013 .
- Elaboración de distintas fases de la Evaluación Ambiental Estratégica de 20 planes y programas con incidencia sobre Andalucía. Concretamente se han realizado: 5 documentos de inicio; 7 informes de sostenibilidad ambiental; 7 documentos de referencia; 7 informes previos a la elaboración de la Memoria Ambiental, y 2 Memorias Ambientales.
- Coordinación e interlocución de la Consejería de Medio Ambiente ante distintas las distintas instituciones comunitarias, en particular, el Consejo de Medio Ambiente y la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- Elaboración del Boletín Medio Ambiente en Europa .
-Regeneración de las Areas Degradadas de La Zubia (Granada).
-Mejorar los Laboratorios de Vigilancia y Control de la contaminación de las aguas litorales.
-Adquisición de embarcación para ellitoral andaluz.
-Terminación de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
-Participación junto la Universidad del Algarve y el Instituto Andaluz de Información y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica en el Proyecto DIMEAGUA, dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal.
-Clausura de los vertederos ilegales de Hornos (Jaén), de los vertederos ilegales de Senés, Vélez Rubio y Laujar (Almería).
-Desgasificación del vertedero Miramundo en Medina Sidonia (Cádiz).
-Construcción de la planta de recuperación y compostaje de Alhendín.
-Construcción de la planta de recuperación y compostaje de Antequera.
-Elaboración del reglamento sobre los Planes urbanísticos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
-Desarrollo del Registro de Instrumentos de Prevención.
-Seguimiento del cumplimiento del condicionado de las Autorizaciones Ambientales Integradas y de las Autorizaciones Ambientales Unificadas.
-Campañas específicas de inspección.
-Inspecciones a las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.
-Seguimiento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR).
-Participación junto el Instituto Andaluz de Tecnología y otros instituciones nacionales e internacionales de los proyectos AGROEMVIRONMED y MED-IPPC-NET, ambos aprobados en el marco de la 1ª convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Transnacional MED 2007-2013.
-Elaboración de los Planes de Mejora de la Calidad del Aire según la Orden de 9 de Septiembre de 2008, por la que se acuerda la formulación de planes de mejora de la calidad del aire en determinadas zonas de Andalucía.

Fuente: Fichas de programa del presupuesto de la JA para 2010 y Memorias de cumplimiento de la Cuenta General 2010.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	37/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

ANEXO II

Ficha de Programa Presupuesto General 2011	Ficha de Cumplimiento Cuenta General 2011- Anexo I
OBJETIVOS	
• Mitigación y adaptación al cambio climático. • Mejorar la calidad acústica y lumínica. • Mejora del Medio ambiente urbano. Programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21. • Pacto de los Alcaldes. • Áreas degradadas por actividades urbanas, mineras e industriales. • Mejora del litoral. • Gestión de Residuos. • Diagnóstico medioambiental de sectores de actividad. • Mejora de los instrumentos de prevención y control ambiental de la empresa. • Mejora de la calidad ambiental del aire.	OBJETIVOS: • Mitigación y adaptación al cambio climático. • Mejorar la calidad acústica y lumínica. • Mejora del Medio ambiente urbano. Programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21. • Pacto de los Alcaldes. • Áreas degradadas por actividades urbanas, mineras e industriales. • Mejora del litoral. • Gestión de Residuos. • Diagnóstico medioambiental de sectores de actividad. • Mejora de los instrumentos de prevención y control ambiental de la empresa. • Mejora de la calidad ambiental del aire.
ACTIVIDADES según Ficha de programa y ficha de cumplimiento de objetivos por programa - Anexo I	
• Revisión del Plan Andaluz de acción contra el clima. • Implementación del programa de adaptación cambio climático. • Seguimiento de emisiones gases efecto invernadero. • Gestión del medio ambiente urbano. • Estrategia andaluza de desarrollo sostenible (Eads). • Estrategia andaluza de sostenibilidad urbana (Easu). • Contaminación acústica y lumínica. • Programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21. • Planes de Acción energía sostenible (PAES) • Planes de Calidad • Medición de calidad del aire. • Regeneración de Áreas degradadas. • Seguimiento del sistema de gestión de residuos. • Desgasificación vertederos. • IPPC. • Fiscalidad ambiental. Inspecciones..	• Revisión del Plan Andaluz de acción contra el clima. • Implementación del programa de adaptación cambio climático. • Seguimiento de emisiones gases efecto invernadero. • Gestión del medio ambiente urbano. • Estrategia andaluza de desarrollo sostenible (Eads). • Estrategia andaluza de sostenibilidad urbana (Easu). • Contaminación acústica y lumínica. • Programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21. • Planes de Acción energía sostenible (PAES) • Planes de Calidad • Medición de calidad del aire. • Regeneración de Áreas degradadas. • Seguimiento del sistema de gestión de residuos. • Desgasificación vertederos. • IPPC. • Fiscalidad ambiental. Inspecciones

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	38/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

ACTIVIDADES EN MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA – Anexo II

En este documento se detallan un total de veintiocho actividades que se detallan a continuación.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2011 SEGÚN LA MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

- Elaboración del Programa de Comunicación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)
- Revisión del PAAC de las 140 medidas de mitigación del cambio climático en Andalucía.
- Acuerdos voluntarios. Se ha puesto en marcha de acuerdos voluntarios, a través de convenios para empresas del sector servicios, que lleve a la realización de auditorías de emisiones y al establecimiento de planes de reducción con objetivos coherentes a los de la UE 2020. Este sistema de acuerdos voluntarios se acopla a un sistema de compensación de emisiones con reducciones certificadas provenientes de proyectos domésticos.
- Inventarios municipales. Se procede a mejorar la herramienta informática de cálculo de la Huella de Carbono de los municipios andaluces. En paralelo, se procede a mejorar los indicadores del SIMA que usa la herramienta.
- Informe de seguimiento del Programa Andaluz de Adaptación al Cambio Climático.
- La Consejería de Medio Ambiente se constituye como estructura de soporte del Pacto para apoyar a los ayuntamientos andaluces y facilitar el cumplimiento de los compromisos derivados de su adhesión a esta iniciativa, consciente de que éste es un instrumento fundamental para controlar las emisiones difusas de gases de efecto invernadero.
- Establecimiento de canales de comunicación e intercambio de conocimiento entre agentes implicados en la mejora del medio ambiente urbano.
- Estudio de indicadores de seguimiento del Programa Ciudad Sostenible (anterior Programa Ciudad 21).
- Gestión sostenible de los sistemas verdes urbanos ante un escenario de cambio climático.
- Fomento del uso de la bicicleta como alternativa al transporte motorizado.
- Apoyo, en el ámbito de las competencias, en la implantación de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
- Línea de colaboración e intercambio de experiencias con las universidades y fundaciones andaluzas, en materia de medio ambiente urbano.
- Coordinación con otras administraciones locales y provinciales en materia de medio ambiente urbano.
- Campaña de difusión del nuevo Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.
- Campaña de difusión del Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.
- Convenio con el Ayuntamiento de Peñarroya (Córdoba) para el estudio de caracterización, análisis de riesgo y alternativa de descontaminación del cerco industrial de Peñarroya.
- Implantación de indicadores de seguimiento de las masas de aguas litorales, ampliando los alcances de su acreditación de acuerdo con la Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2008 relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas.
- Sellado del Vertedero de Dos Torres (Córdoba).
- Desgasificación en los vertederos de Andujar, Linares y Jaén (Jaén).
- Clausura de los vertederos ilegales de Granada (Montejicar, La Peza, y Puebla de Don Fadrique), en Córdoba (Palma del Río), en Jaén (Arjona, Vilches y Rus), y Huelva (El Berrocal).
- Elaboración del Reglamento sobre los Planes Urbanísticos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Inicio del tramitador para automatización de procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.
- Ayudas a empresas en materia de minimización de residuos.
- Inspecciones a las instalaciones con Autorizaciones Ambientales Integradas y con Autorizaciones Ambientales Unificadas
- Campañas específicas de inspección.
- Inspecciones a las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.
- Mejorar los sistemas de evaluación de los niveles de partículas en suspensión en aire ambiente, especialmente en las zonas sometidas a planes de mejora.
- Continuación con la elaboración de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fuente: Fichas de programa del presupuesto de la JA para 2011 y Memorias de cumplimiento de la Cuenta General 2011.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	39/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

ANEXO III

RELACIÓN DE EXPEDIENTES ANALIZADOS PROGRAMA 44B PREVENCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

	EXPEDIENTE	NOMBRE	IMPORTE EXPEDIENTE (€)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2010	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2011	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2012
1	**6/2010/C/00**	MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (2010-2012)	3.301.640,00	234.087,92	1.670.379,56	2.008.838,56
2	**9/2011/C/00**	OBRA DE RESTAURACION AMBIENTAL EN AREA DEGRADADA EN EL MONTE CÁBULA, TERMINO MUNICIPAL DE CÁJAR (GRANADA)	1.720.888,23	-	803.627,14	1.065.089,02
3	**41/2010/C/04**	EJECUCION DEL PROYECTO DE SELLADO DEL VERTEDERO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL FONDON (ALMERIA)	449.924,99	-	457.682,32	-
4	**84/2010/I/00**	EJECUCIÓN DE LOS PLANES SECTORIALES DE INSPECCIONES MEDIOAMBIENTALES Y LA VALIDACIÓN DEL PRTR, LA APLICACION DE LA NORMATIVA DE FISCALIDA ECOLOGICA Y PARA EL IMPULSO DE LOS TRABAJOS DE LA RED REDIA	2.350.273,27	540.872,20	540.872,20	-
5	**98/2011/C/00**	APOYO TECNICO-JURIDICO EN EL REGISTRO, TRAMITACION Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES PARA LA GESTION INTEGRADA DEL DOMINIO PUBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE	1.457.627,60	-	-	1.115.844,83
6	**124/2010/C/00**	SERVICIO EN MATERIA DE DETERMINADOS ASPECTO RELACIONADOS CON LOS CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES (COPS) Y CON MODELOS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA EN ANDALUCIA	263.205,56	65.801,32	65.801,32	-
7	**134/2010/C/00**	TRANSFERENCIA CON ASIGNACION NOMINATIVA CON FONDOS EUROPEOS A EGMASA PARA EVALUACION DE LA CALIDAD AMBIENTAL.	4.401.739,00	4.401.739,00	1.100.434,78	-
8	**135/2010/C/00**	TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN PARA EL PLAN INTEGRAL DE CALIDAD AMBIENTAL DE HUELVA Y CAMPO DE GIBRALTAR	400.000,00	400.000,00	100.000,03	-
9	**147/2010/CCU/00**	SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL AL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIA CICLISTA PARA LA CONEXIÓN DE LA VEREDA DE LA ALCALDIA CON EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE RABANALES	849.060,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
10	**197/2010/CCU/00**	DESARROLLO PROGRAMA SOST. URB.CIUDAD 21 TAREAS ENCOMENDADAS A LA SCTA. TECNICA COORD. AGENDA 21 LOCALES 2010	1.200.000,00	1.200.000,00	360.000,00	-
11	**251/2009/CI/00**	SUBVENCION EXCEPCIONAL AL INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA PARA EL PROYECTO TITULADO "*APOYO A LAS ORGANIZACIONES EN LA INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DE GESTION AMBIENTAL EN SUS PROCESOS PRODUCTIVOS*	283.000,00	283.000,00	70.750,00	-
12	**321/2011/C/00**	TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE RESIDUOS (REGULADO POR ART. 29.1 DE L 12/2010 DE 27 DE DICIEMBRE BOJA 255 DE 31/12/2010)	1.365.000,00	-	1.365.000,00	-
13	**334/2011/C/00**	TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS	3.687.031,59	-	3.687.031,59	-
14	**477/2010/I/00**	APOYO A LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS PERTENECIENTES A LA RED ECOLÓGICA EUROPEA NATURA 2010	533.382,23	133.345,55	133.345,55	-

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	40/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

	EXPEDIENTE	NOMBRE	IMPORTE EXPEDIENTE (€)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2010	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2011	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2012
15	**478/2010/I/00**	ADAPTACION DE DETERMINADOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS A LOS REQUERIMIENTOS DE LA RED NATURA 2000 Y APOYO EN LAS TAREAS DE REDACCION Y APROBACION DE LOS MISMOS	641.887,25	160.471,82	160.471,82	-
16	**813/2010/C/00**	EJECUCION DE OBRAS DE ESTACION DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS URBANOS DE HUELVA Y SU ENTORNO	3.338.610,30	-	-	-
17	**814/2010/C/00**	EJECUCION DE OBRAS DE SELLADO DE VERTEDERO DE ARJONA (JAEN)	761.702,93	-	253.900,97	-
18	**1107/2009/C/00**	ENCOMIENDA DE GESTION PARA LA REDACCION DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE R.S.U. EN EL TM. DE ANTEQUERA (MALAGA)	24.899.660,34	-	595.538,78	-
19	**1147/2009/C/00**	SUBVENCIÓN DIRECTA A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA PARA LA OBRA DE AMLIACIÓN DE LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS DE LOMA DE MANZANARES EN ALHENDIN	19.513.699,77	9.513.699,77	9.513.699,77	-
20	**1358/2009/C/00**	SUBVENCION EXCEPCIONAL A LA EMPRESA BIORECICLAJE DE CADIZ S.A. PARA LA DESASIFICACION DEL VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS DE MIRAMUNDO EN MEDNA SIDONIA (CADIZ)	1.116.419,86	334.925,96	781.493,90	-
21	**1365/2009/C/00**	OBRAS DE SELLADO DEL VERTEDERO DE R.S.U. DE ECIJA (SEVILLA)	1.445.475,09	701.634,98	701.634,98	-
22	**1488/2009/C/00**	SUBVENCION EXCEPCIONAL A LA DIPUTACIÓN PROVINVIAL DE HUELVA PARA LA MEJORA DE LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE DE RSU EL ANDÉVALO, HUELVA	1.513.711,60	1.135.283,70	1.507.345,66	-
23	**1623/2009/PC/00**	EJECUCION DE OBRAS DE MEJORA DE LA LINEA DE AFINO Y CAPACIDAD DE TRATAMIENTO EN LA PLANTA DE RECUPERACION Y COMPOSTAJE DE CASARES (MALAGA)	2.391.276,81	2.427.837,29	659.167,67	-
24	**1777/2009/C/00**	TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.	373.708,49	220.828,51	244.249,56	-
			78.258.924,91	**22.153.528,02**	**25.172.427,60**	**4.589.772,41**

Fuente: Elaboración propia a partir de los mayores de gastos de los ejercicios 2010 y 2011.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	41/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

9. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO

			NO ADMITIDAS			
ALEGACIÓN Nº	**ADMITIDA**	**PARCIALMENTE ADMITIDA**	**Justificación**	**Evidencia, falta de documentación**	**Aceptación del hecho / adaptación de medidas**	**TOTAL**
TOTALES	19	2	18	12	8	59
0						
1		X				
2	X					
3	X					
4					X	
5			X			
6	X					
7			X			
8				X		
9					X	
10				X		
11	X					
12			X			
13	X					
14	X					
15				X		
16	X					
17	X					
18			X			
19		X				
20				X		
21	X					
22				X		
23				X		
24				X		
25			X			
26			X			
27			X			
28			X			
29			X			
30				X		
31				X		
32				X		
33	X					
34	X					
35	X					
36				X		
37	X					
38				X		
39	X					
40					X	
41					X	

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	42/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

42			X			
43			X			
44					X	
45	X					
46	X					
47					X	
48			X			
49	X					
50			X			
51			X			
52			X			
53			X			
54	X					
55			X			
56	X					
57					X	
58					X	
59			X			
TOTALES	19	2	18	12	8	59

ALEGACIÓN Nº 1, A LOS PUNTOS 12 y 13 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

La Consejería de Medio Ambiente ha puesto en todo momento a disposición de los técnicos de la Cámara de Cuentas toda la documentación acreditativa de la realidad de la ejecución y del procedimiento de elaboración de las estimaciones iniciales y de los valores de ejecución de los indicadores presupuestarios asociados al programa 44B.

Así se hace constar en las alegaciones:

- *13, 14 y 21, en lo relativo a los indicadores 3/2010, 3/2011 y 7/2011*
- *20, en lo relativo a los indicadores 5/2010 y 5/2011*
- *36, en lo relativo al indicador 14/2010*
- *42, en lo relativo a los indicadores 6/2010, 7/2010 y 8/2010*
- *43, en lo relativo al indicador 6/2011*
- *22, en lo relativo al indicador 9/2011*

En cualquier caso, y en el supuesto de que sea necesario aportar cualquier documentación aclaratoria o de ampliación de los datos remitidos en su momento, ésta sigue a disposición de la Cámara de Cuentas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

- La alegación remite a puntos posteriores donde se ha presentado alegaciones a lo manifestado en el informe sobre diversos indicadores. Las alegaciones 13, 14, 21 y 42 han sido admitidas. El tratamiento del resto de alegaciones a las que se hace referencia ha sido el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	43/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

- Alegación 20, no admitida porque no se han facilitado evidencias suficientes de la celebración de las jornadas.
- Alegación 36, no admitida, puesto que la alegación presentada no contradice lo manifestado en el Informe y remite al sitio web de la planta de compostaje para conocer datos de explotación, sin aportar ningún tipo de documentación que acredite las cantidades que se incluyen en los documentos presupuestarios.
- Alegación 43, no admitida, ya que la alegación señala ahora que como consecuencia de la nueva estructura orgánica de la Consejería el indicador pierde su sentido. No obstante, sigue apareciendo en los documentos presupuestarios, por lo que la Consejería debería eliminarlo para próximos ejercicios.
- Alegación 22, no admitida, porque no se ha aportado nueva documentación por lo que no es posible admitir la alegación presentada.
- En los puntos 12 y 13 del Informe se indican las limitaciones al alcance que se han tenido en el trabajo y como consecuencia de los tratamientos seguidos en las diversas alegaciones se han admitido las alegaciones 14 y 21 lo que ha originado que desaparezcan las limitaciones al alcance que hacen referencia a los indicadores 3-2010, 3-2011 y 7-2011.

ALEGACIÓN Nº 2, AL PUNTO 14 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 3, A LOS PUNTOS 18 y 33 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 4, AL PUNTO 34 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde la Consejería de Medio Ambiente se lleva trabajando en la redefinición de los indicadores presupuestarios desde el ejercicio 2012, ya que se detectó la necesidad de ajustar los mismos a los objetivos del programa para evitar que la información que aportaban fuese inadecuada, incorrecta o incompleta.

Como prueba de este hecho se puede comprobar que tanto el número de indicadores como su contenido se han adecuado durante los últimos ejercicios a los objetivos perseguidos, con lo que se ha conseguido que representen una imagen más fiel de la ejecución del presupuesto de la Consejería.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación indica los trabajos encaminados a la redefinición de los indicadores al objeto de que representen una imagen más fiel del presupuesto de la Consejería.

ALEGACIÓN Nº 5, AL PUNTO 41 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Las modificaciones presupuestarias han sido sobrevenidas debido a la situación económica adversa y no han sido propuestas y/o tramitadas por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	44/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación justifica la tramitación de las modificaciones presupuestarias por la situación económica adversa. Pero no se indican las consecuencias y repercusiones que tienen en la consecución de los objetivos del programa, por lo que no es posible admitir la alegación.

ALEGACIÓN Nº 6, AL PUNTO 47 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 7, AL PUNTO 50 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La variación del número de indicadores no debe ser necesariamente un problema, ya que las actuaciones a llevar a cabo varían de un año a otro, así como las competencias atribuidas a los órganos gestores e incluso la normativa, por lo tanto los indicadores deben ser variables. Es cierto que en algunos casos se ha detectado la inconsistencia de algunos indicadores y que pueden utilizarse en algunos casos otros que se ajustan más a la información que se pretende obtener, se han corregido las deficiencias observadas.

El número de indicadores ha ido evolucionando a lo largo de los ejercicios presupuestarios que resultan afectados por este informe, así la evolución del número de indicadores ha sido la siguiente:

2010: 16
2011: 22
2012: 24
2013: 24

Puede observarse que desde el año 2011 el número de indicadores es del mismo orden de magnitud, siendo en el ejercicio 2015 de 29.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación justifica el mayor número de indicadores de un ejercicio a otro por los cambios normativos y de competencia atribuidas a los órganos gestores y no contradice lo manifestado en Informe.

ALEGACIÓN Nº 8, AL PUNTO 56 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La afirmación recogida en el punto 56 es puramente subjetiva.

No existen diferencias significativas entre los indicadores comprobados y las aportados y estas diferencias se justificarán en alegaciones posteriores.

Así, en los indicadores del ejercicio 2010 solo se han detectado diferencias significativas en 5 de los indicadores, de un total de 16 y éstas se justificarán posteriormente.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	45/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

Del mismo modo en los indicadores del ejercicio 2011 solo se han detectado diferencias significativas en 3 de los indicadores, de un total de 22, que también se justificarán.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La conclusión a la que se llega en el texto del informe no se puede calificar de subjetiva sino que responde al hecho de la escasa coincidencia encontrada en los datos publicados. Así, en el ejercicio 2010 únicamente hay un indicador en el que coincide los datos comprobados con los datos publicados. En el ejercicio 2011 hay tres indicadores (de veintidós) que coinciden. En cuanto a los datos comprobados la diferencias oscilan en 2010 entre el 347% y el 4% y en 2011 entre el 3% y el 100%. Del resto, no se disponen de datos. Por todo ello, no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 9, A L PUNTO 57 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio está trabajando en conciliar la información que recogen los indicadores presupuestarios de modo que se ajusten lo más fielmente posible a los objetivos que define el programa 44B, tal como se sugiere en el apartado anterior.

En cuanto a las posibles variaciones entre las cantidades ejecutadas de los indicadores y el valor real comprobado para los mismos, éstas se deben fundamentalmente a los siguientes factores:

- *el momento temporal en el que se valoran las magnitudes, ya que aunque inicialmente se pueden considerar ejecutadas ciertas actuaciones, es posible que posteriormente se decida su exclusión (subvenciones reintegradas, actuaciones rechazadas por falta de documentación justificativa, incorrectas previsiones, etc.).*
- *la dispersión de la documentación que soporta la ejecución de las actuaciones realizadas (agudizada por el continuo cambio de estructura de la Consejería durante dichos ejercicios), así como del personal responsable de las mismas.*

Debe ser tenido en cuenta que desde que se propone un indicador presupuestario hasta que debe facilitarse el resultado de la ejecución del mismo transcurren 2 años.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se justifican las diferencias detectadas con las circunstancias que rodean la elaboración y cuantificación de los indicadores, como son, el desfase temporal entre la formulación, la medición y la publicación de los datos en las fichas presupuestarias; las dificultades originadas por la dispersión de la información, etc. También se indica que se está trabajando en conciliar la información de los indicadores con los objetivos del programa 44B.

ALEGACIÓN Nº 10, A LOS PUNTOS 59 Y 60 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En relación con las observaciones anteriores, la Consejería de Medio Ambiente debe hacer la siguiente precisión: el indicador "Industrias controladas emisiones gases efecto invernadero" se utiliza para medir la actividad de la Administración autonómica, no de los terceros.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	46/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

El objetivo de la Junta de Andalucía es someter a control la totalidad de las empresas afectadas por la legislación en la materia (Ley 1/2005, de 9 de marzo, que regula el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero - en adelante RCDEGEI), con independencia de si éstas están o no obligadas a contar con la Autorización de Emisión de Gases de Efecto Invernadero, y puesto que la previsión anual de instalaciones sujetas al RCDEGEI se estima en 200 instalaciones para cada uno de esos ejercicios, este es el valor que debe expresar a priori el indicador.

No obstante, a medida que vaya avanzando el ejercicio pueden producirse altas de nuevas instalaciones no previstas y bajas de las ya existentes, de forma que el valor del indicador varíe (por ejemplo en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se superan los valores previstos, resultando finalmente 209, 216 y 217 instalaciones respectivamente).

Entendemos que las observaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas se deben a una incorrecta interpretación de los informes anuales sobre el RCDEGEI, ya que se está confundiendo el valor de indicador con el número de instalaciones obligadas a presentar el informe anual de emisiones.

Para un mayor detalle de lo expuesto anteriormente se puede acudir al apartado 4 de cada informe, que se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnextoid=2e5724e683ce5310VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnextchannel=7f8d395b66ae5310VgnVCM2000000624e50aRCRD&lr=lang_es

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Cámara de Cuentas considera que la información a incluir en las fichas presupuestarias y en la Cuenta General se debe corresponder con la actividad desplegada por la administración. En ese sentido, se comparte lo manifestado en la alegación. Sin embargo, parece que los servicios encargados de facilitar la información no tienen en cuenta los datos de la actividad de la administración para su publicación en estos documentos. Así, los datos de previsión se estimaron en 200, que es el número de instalaciones sujetas al Régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, como se indica en la alegación. Este mismo número es el que se indicó en la ficha de cumplimiento de objetivos de la cuenta general para ambos ejercicios, y al parecer los datos reales que debieron señalarse eran otros. En concreto, 216 y 217 según indican en la alegación. Esto viene a confirmar lo incorrecto de las cantidades que se proporcionan para los documentos presupuestarios. Por este motivo, no es posible admitir la alegación.

ALEGACIÓN Nº 11, AL PUNTO 63 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 12, AL PUNTO 64 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Esta diferencia se debe a que dos de las empresas que fueron consideradas en la elaboración de la Cuenta General presentaron auditorias aunque no se hubiera formalizado todavía el correspondiente convenio.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	47/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

Se ampliará esta información desde la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se justifica el motivo de la diferencia en los datos comprobados, pero no se facilita información sobre las empresas a las que se refiere por lo que no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 13, AL PUNTO 65 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 14, AL PUNTO 66 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 15, AL PUNTO 67 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde mayo del año 2009, dada la reestructuración de competencias de la Consejería de Medio Ambiente que tuvo lugar en esas fechas, la tramitación y gestión de las subvenciones y ayudas se centralizó en el servicio de Fomento Socioeconómico dependiente de la Secretaría General de Información Ambiental y Desarrollo Sostenible.

Por este motivo las subvenciones relativas a la Orden de 2010 a la que se hace referencia en la auditoria, que corresponden a la elaboración de Planes de Acción Local (relacionadas con el indicador 4/2011), no competen a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y, en consecuencia, no obra en su poder la documentación relacionada con la tramitación de las ayudas.

Toda la documentación relativa a este aspecto ha sido aportada por el servicio de Fomento Socioeconómico.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el trabajo de campo se facilitó la información de ejecución que consta en el Informe, tal y como se manifiesta en la propia alegación.

ALEGACIÓN Nº 16, AL PUNTO 68 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 17, AL PUNTO 69 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 18, AL PUNTO 70 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Durante el ejercicio 2011 se realizó, mediante orden de 20 de diciembre de 2010, la convocatoria de subvenciones para la realización de Actuaciones Puntuales dentro del Programa Ciudad 21.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	48/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

La complicada situación económica de los municipios andaluces destinatarios de estas ayudas, acentuada por la crisis imperante, se vio reflejada en la tramitación de las ayudas, provocando que hubiera que solicitar el reintegro de alguna de las subvenciones concedidas ante la falta de capacidad de los municipios para ejecutar las actuaciones objeto de las mismas.

Este es el motivo por el cuál existe una diferencia entre el número de actuaciones ejecutadas (96) y el número de actuaciones comprobadas (83).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se justifica que el motivo de la diferencia que hay entre las cantidades comprobadas y las cantidades publicadas se debe a los reintegros solicitados de algunas de las subvenciones concedidas. Los mismos datos aportados en esta fase vienen a confirmar los desfases que se aprecian entre los importes publicados y los datos de gestión de los departamentos. Los datos aportados ahora difieren ligeramente de los datos comprobados. Por ello, se propone no admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 19, AL PUNTO 71 (ALEGACIÓN PARCIALMENTE ADMITIDA)

Tal como hemos tratado de reflejar en los apartados anteriores, la ejecución real de las actuaciones relativas a los indicadores 4/2010 y 4/2011, son coherentes, adecuadas y están documentalmente soportadas (en los correspondientes expedientes de tramitación de las ayudas se puede comprobar las subvenciones solicitadas, concedidas y/o reintegradas).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se admite la parte de la alegación relativa a las previsiones iniciales al estar basada en el número de entidades adheridas al Programa Ciudad 21.

ALEGACIÓN Nº 20, AL PUNTO 72 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Durante los ejercicios 2010 y 2011, y como parte de las actividades de formación, difusión e intercambio que recogen los indicadores 5/2010 y 5/2011, se procedió a la celebración de "jornadas en materia de movilidad sostenible" y de "jornadas de difusión del Decreto 357/2010, de 3 de agosto" orientadas a Corporaciones Locales Andaluzas (Ayuntamientos, Diputaciones y Universidades).

Tras comunicación mantenida con los auditores de la Cámara de Cuentas, éstos nos solicitan información relativa a dichas jornadas que acrediten la realización de las mismas, indicándonos que es suficiente con la remisión de una muestra del programa de una de las jornadas con una Universidad y de un díptico relativo a una de las jornadas destinada a ayuntamientos.

Esta documentación fue remitida a los auditores tal como habían solicitado. Se adjunta el correo remitido y la documentación que se solicitó (no reproducido en cumplimiento de la normativa de de protección de datos).

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	49/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Nos reafirmamos en la redacción del Informe. En el curso del trabajo y en la fase de alegaciones no se ha facilitado evidencias suficientes de la celebración de estas jornadas. Tan sólo se facilitó un tríptico de una jornada celebrada en Málaga. En esta fase de alegaciones no se ha aportado ninguna documentación adicional por lo que no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 21, AL PUNTO 73 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 22, AL PUNTO 74 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En las reuniones mantenidas con los servicios de auditoría de la Cámara de Cuentas se expuso detalladamente las razones que hacían convenientes la realización de esta iniciativa y el procedimiento de selección de los municipios destinatarios de la experiencia piloto. Asimismo, se comunicó que toda la documentación que servía de soporte a esta iniciativa estaba en a su disposición para la realización de toda clase de comprobaciones que se estimaran convenientes, no habiendo recibido ninguna solicitud de información adicional a este respecto desde entonces.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Nos reafirmamos en la redacción del Informe. En efecto, en el curso del trabajo se puso a disposición del equipo de trabajo la citada documentación, pero con posterioridad se efectuaron peticiones a través del correo electrónico que no fueron atendidas. Tampoco en la fase de alegaciones se aporta nueva documentación por lo que no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 23, AL PUNTO 75 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

El valor del indicador 10/2011 recoge la celebración de las dos jornadas celebradas a lo largo del ejercicio 2011, cuya información se recogía en la web de la Consejería (se adjunta documentación de las jornadas) y ha estado siempre a disposición de los servicios de auditoria. En cualquier caso, y en caso de necesitar información complementaria, podemos facilitar los datos/documentos que se estimen convenientes.

Necesitaríamos aclaración de a qué otras jornadas se hace referencia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Tanto en el trabajo de campo como en la fase de alegaciones, se han facilitado como evidencia del indicador 10/2011 la celebración de dos jornadas que son las que se reflejan en el punto 75 del informe. Sin embargo, en la Memoria elaborada por la Consejería se alude a la realización de otras dos jornadas internacionales: organizada por la Consejería con presencia de una delegación de personalidades del estado de California y otra celebrada en el campus de excelencia internacional de la Universidad Pablo de Olavide. Por ello, y dado que no se ha facilitado mayor información sobre esta cuestión, no es posible admitir la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	50/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

ALEGACIÓN Nº 24, AL PUNTO 76 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Las previsiones iniciales de realización de Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES) se estiman en función del número de municipios que pueden ser destinatarios de los mismos, teniendo en cuenta los datos de ejecución de los ejercicios anteriores. Así para el ejercicio 2011 se estimaron 500.

Finalmente a lo largo del ejercicio se presentaron 501 planes a nuestra Consejería y en este sentido se comunicó a los servicios de auditoría de la Cámara de Cuentas. Asimismo, y a modo de ejemplo, se remitió además uno de los Planes para que se pudiera comprobar el contenido y adecuación de los mismos.

Toda esta información (y cualquier otra relacionada) se puso a disposición de los técnicos y puede ser solicitada de ser necesario a la Dirección General de Urbanismo, que en la actualidad es el órgano encargado de gestionar dicho expedientes.

Adjuntamos el correo electrónico en el que se comunica la información anterior....(no reproducido en cumplimiento de la normativa de protección de datos).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el trabajo de campo se facilitó la documentación sobre los Planes de Acción de Energía Sostenible elaborados. De la documentación facilitada resulta que se realizaron trabajos sobre 543 municipios (algo más de los 500 que se señalan). Sin embargo, tan sólo se completaron 342. El resto, se completaron en meses posteriores, ya en el ejercicio 2012. Por ello, y dado que no se ha facilitado en esta fase información adicional sobre esta cuestión, se mantienen los valores que se comprobaron en el trabajo y no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 25, AL PUNTO 77 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En primer lugar hay que señalar que las dificultades presupuestarias que padecen los entes públicos (Ayuntamientos, Diputaciones,...) durante el ejercicio 2011 se ven agravadas este año con motivo de la crisis económica, lo que hace que las previsiones iniciales que se estiman se alejen finalmente de las concedidas a final del ejercicio.

Así pasamos de las 8 subvenciones estimadas a sólo 3 concedidas (que además han tenido que ser reintegradas por falta de ejecución de la actividad subvencionada o por insuficiente o inadecuada acreditación de los gastos realizados). Este es el motivo de que en los datos comprobados no aparezca ninguna ayuda relacionada con este indicador.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se confirma lo manifestado en el Informe provisional, esto es, que el nivel de ejecución ha sido de cero ayudas y subvenciones concedidas a los ayuntamientos. Incorporan el matiz de que fueron concedidas tres y con posterioridad fueron reintegradas, pero no se aporta mayor información que permita admitir la alegación.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	51/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

ALEGACIÓN Nº 26, AL PUNTO 78 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La discrepancia existente entre el número de estudios desarrollados y comprobados se debe al momento temporal en el que se efectúa el recuento.

Con carácter general los trabajos en la materia:

- *se generan en soporte papel o se almacenan en dispositivos ópticos (CD, DVD,...), y posteriormente se incorporan a la herramienta WEB de la Consejería*
- *directamente se gestionan desde la herramienta WEB cuando tienen un gran volumen de información, para facilitar la gestión de los resultados obtenidos*

Para el cálculo de la información de ejecución se procede a contabilizar el número de estudios y proyectos que se encuentran disponibles en la herramienta WEB y que se hayan realizado durante el ejercicio a que se refiere el informe de ejecución.

No obstante puede ocurrir que, en el momento de aportar los datos de ejecución, todavía no hayan sido incorporados algunos de los informes correspondientes, por lo que se produce una cierta variación entre los datos introducidos en el informe de seguimiento y los datos reales de ejecución (esto sólo ocurre en un reducido número de ocasiones, en loas que además la variación no es significativa).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se confirma lo manifestado en el Informe provisional y se justifica la diferencia positiva detectada por el desfase temporal a la hora de incorporar los datos.

ALEGACIÓN Nº 27, AL PUNTO 85 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Es correcto el valor comprobado.

Esta diferencia se debe a que en el momento en el que se deben facilitar los datos de cumplimiento de programa no se encuentra toda la información disponible.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se confirma lo manifestado en el Informe provisional y se justifica el motivo de la diferencia.

ALEGACIÓN Nº 28, AL PUNTO 87 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Es correcto el valor comprobado.

Esta diferencia se debe a que en el momento en el que se deben facilitar los datos de cumplimiento de programa no se encuentra toda la información disponible.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	52/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se confirma lo manifestado en el Informe provisional y se justifica el motivo de la diferencia.

ALEGACIÓN Nº 29, AL PUNTO 88 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

El servicio de inspección ambiental, en relación con los Planes de Inspecciones Anuales, utilizaba en el año 2010 los indicadores siguientes:

- *11/2010 "Auditorías ambientales integradas", que recoge el número de inspecciones realizadas a instalaciones que cuentan con la Autorización Ambiental Integrada (en adelante AAI).*
- *16/2010 "Empresa inspeccionadas", que recoge el número de otras inspecciones realizadas (a instalaciones que cuenten con otras figuras de prevención ambiental, a actuaciones de entidades colaboradoras de la Administración,...).*

En el ejercicio 2011 se procede a unificar los dos indicadores anteriores, que se integran en un nuevo indicador 19/2011 que recoge el número total de inspecciones realizadas.

Todos estos indicadores son coherentes y guardan relación con los objetivos definidos para el programa.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El texto de la alegación no contradice lo manifestado en el Informe provisional.

ALEGACIÓN Nº 30, AL PUNTO 90 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Las previsiones iniciales que se realizan al comienzo de cada año se estiman en función de las actuaciones de inspección que se prevén realizar a lo largo del ejercicio con el asesoramiento de la Empresa de Gestión Medioambiental S.A. (EGMASA). Sin embargo hay que tener en cuenta que los funcionarios dependientes de este servicio ejecutan por sus propios medios (sin ningún tipo de asesoramiento externo) un cierto número de inspecciones dentro del año.

Por este motivo la información que se recoge en los Planes Sectoriales de Inspección Ambiental (que es la información real de todas las inspecciones realizadas) difiere de la contenida en las previsiones.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma lo manifestado en el Informe provisional y justifica las diferencias detectadas por actuaciones realizadas por el personal de la Agencia. No se ha aportado mayor documentación que evidencie estas cuestiones por lo que no es posible admitir la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	53/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

ALEGACIÓN Nº 31, AL PUNTO 91 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

El dato aportado referente a las previsiones de este indicador para el ejercicio 2010 es incorrecto, probablemente por un error al introducir los datos.

En cuanto a la diferencia entre los datos de ejecución y las actuaciones comprobadas, se debe a la estimación de las actuaciones comprobadas: en la documentación que se aportó como soporte se indican 426 inspecciones ejecutadas en total, pero a efectos de este indicador sólo deben considerarse aquéllas que no se realicen en instalaciones que cuenten con la AAI.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma lo manifestado en el Informe provisional en cuanto al error en la previsión inicial.

Respecto a la segunda observación, se justifica la diferencia observada en que no deben considerarse una serie de actuaciones pero sin indicar cuáles son las instalaciones que pudieran encontrarse en esa situación. No se ha aportado mayor documentación que evidencie esta cuestión por lo que no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 32, AL PUNTO 92 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Desde el Servicio de Inspección Ambiental se ha facilitado toda la información (desglosada) que fue solicitada por los técnicos de la Cámara de Cuentas, con los que se mantuvieron fluida comunicación a través de teléfono y correos electrónicos.

La diferencia entre las previsiones iniciales y el valor del indicador aparecen justificadas en la alegación 30.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Al igual que la alegación anterior a la que se refiere, no se ha aportado mayor documentación que evidencie estas cuestiones por lo que no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 33, AL PUNTO 94 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 34, AL PUNTO 96 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 35, AL PUNTO 97 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	54/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

ALEGACIÓN Nº 36, AL PUNTO 98 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

El valor del indicador aportado se encuentra definido en el proyecto de ejecución de la planta de recuperación y compostaje y resto de documentación técnica que obra en el expediente.

No obstante el valor final de capacidad de la planta solo puede conocerse una vez puesta dicha planta en funcionamiento.

Los datos de explotación (que exceden la previsión dada) pueden consultarse en:

http://www.resurgranada.es/cma_loma_manzanares.php

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el Informe y remite al sitio web de la planta de compostaje para conocer datos de explotación, sin aportar ningún tipo de documentación que acredite las cantidades que se incluyen en los documentos presupuestarios. Por ello, no es posible admitir la alegación ni modificar la redacción del Informe.

ALEGACIÓN Nº 37, AL PUNTO 100 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 38, AL PUNTO 101 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Se adjunta documentación soporte adicional.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Si bien en la fase de alegaciones se aporta documentación del proyecto de instalación de planta de aprovechamiento energético de biogás del vertedero de residuos sólidos urbanos de Miramundo (Cádiz), no se aportan indicaciones acerca de los cálculos realizados para la cuantificación de las cantidades iniciales que se incluyen en el presupuesto ni explicaciones razonables sobre las divergencias entre las cantidades previstas y las conseguidas finalmente. Por lo tanto, no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 39, AL PUNTO 105 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 40, AL PUNTO 108 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La estimación inicial del número de empresas que iban a acogerse a los programas de ayudas medioambientales se realizó, al carecer de datos anteriores a este ejercicio, teniendo en cuenta el presupuesto disponible y la previsión de la cuantía de las subvenciones otorgadas.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	55/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

Tal como se pudo comprobar posteriormente, la previsión no estuvo muy ajustada debido a una mala interpretación de la normativa por las empresas ya que muchas incluyeron gastos calificados como no subvencionables que motivaron el rechazo de la solicitud.

Las diferencias existentes entre los valores de ejecución del indicador y los datos comprobados por la Cámara de Cuentas se deben a una disparidad de los criterios utilizados, ya que el servicio de Fomento Socioeconómico entiende como subvenciones ejecutadas las solicitudes admitidas mientras que los auditores sólo consideran las concedidas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El texto de la alegación confirma lo manifestado en el informe y justifica las diferencias en el distinto criterio utilizado por el Servicio de Fomento Socioeconómico.

ALEGACIÓN Nº 41, AL PUNTO 109 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Estamos en la misma situación que el punto anterior, ya que el criterio para contabilizar una subvención como ejecutada en un caso se basa en las solicitudes aceptadas y en otro en las subvenciones concedidas. Esta disparidad de criterios es la que origina las diferencias detectadas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El texto de la alegación confirma lo manifestado en el informe y justifica las diferencias en el distinto criterio utilizado por el Servicio de Fomento Socioeconómico.

ALEGACIÓN Nº 42, AL PUNTO 110 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Estos indicadores quedaron fuera del programa 44B con el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, pasando al programa 44F.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se justifica que como consecuencia de la nueva estructura orgánica de la Consejería el indicador se incorpora en el programa 44F que se encuentra fuera del alcance de nuestro trabajo. En cualquier caso en las fichas de cumplimiento siguen apareciendo datos concretos de cantidades alcanzadas. Por ello, no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 43, AL PUNTO 111 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Debido a las diversas reestructuraciones de consejerías y competencias este indicador pierde su sentido durante el ejercicio 2011.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	56/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se señala ahora que como consecuencia de la nueva estructura orgánica de la Consejería el indicador pierde su sentido. No obstante, sigue apareciendo en los documentos presupuestarios, por lo que la Consejería debería eliminarlo para próximos ejercicios.

ALEGACIÓN Nº 44, AL PUNTO 115 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La Agencia de Medio Ambiente y Agua inició el proceso de solicitud de ingresos indebidos ante la Agencia Tributaria de los trabajos encomendados por la Junta de Andalucía por las repercusiones del impuesto realizadas desde los ejercicios 2005 a 2011. Dicho proceso, iniciado de forma escalonada desde el 28 de abril de 2010, no ha sido resuelto definitivamente a la fecha. Por tanto, no se dispone de un dictamen definitivo y aclaratorio sobre la consideración de desarrollo de función pública como elemento determinante para la no sujeción, y la interpretación posible de la Agencia Tributaria sobre la limitación de la no sujeción al impuesto por motivos de distorsión de la competencia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma lo manifestado en el Informe e insiste que se encuentra pendiente de una resolución definitiva.

ALEGACIÓN Nº 45, AL PUNTO 116 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 46, AL PUNTO 120 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 47, AL PUNTO 125 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La encomienda de gestión sigue el modelo denominado de atribución que conlleva la emisión de acreditaciones junto con las certificaciones de los contratistas.

Estas acreditaciones de gasto son tramitadas y fiscalizadas de conformidad por la intervención delegada no suponiendo ninguna irregularidad.

Por motivos de contabilidad internos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, ésta emitió facturas a partir de la quinta certificación. Sin embargo estas facturas (sin IVA y con una serie especial) no han tenido trascendencia fiscal alguna ni tampoco han determinado un cambio en el tratamiento contable de la atribución. Se ha realizado la consulta a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía sobre este aspecto.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	57/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El texto de la alegación confirma lo manifestado en el Informe provisional y alude a motivos de contabilidad internos para justificar la ausencia de emisión de facturas en las primeras certificaciones. Por ello, no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 48, AL PUNTO 126 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Debido a la disponibilidad presupuestaria o al retraso en la entrega de alguna de las acreditaciones de gasto han podido agruparse algunos pagos.

Estos han sido fiscalizados de conformidad por la intervención delegada no suponiendo ninguna irregularidad.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El texto de la alegación confirma lo manifestado en el Informe provisional y alude a disponibilidades presupuestarias para justificar esta operatoria. Sin embargo, no se aporta conciliación de los pagos efectuados con las certificaciones tramitadas. Por ello, no es posible admitir la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 49, AL PUNTO 127 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 50, AL PUNTO 128 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La diferencia entre ambos importes se debe a que la acreditación refleja la realidad contable de la encomienda, de ahí que hasta que la Consejería no realiza el barrado no se actualiza dicho importe. Indicar, no obstante, que a pesar de esto, en ningún caso se acredita más que el importe de adjudicación del contrato suscrito por la agencia con el tercero.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación justifica la diferencia entre ambos documentos (acreditaciones y certificaciones) y confirma que esta diferencia no se regulariza hasta que la Consejería regulariza el expediente barrando las diferencias que pudieran existir. Por ello, no es posible admitir la alegación presentada dado que no se aporta más documentación que acredite la regularización de estas cantidades.

ALEGACIÓN Nº 51, A LOS PUNTOS 129 y 135 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Efectivamente no se ha utilizado la codificación adecuada para las transferencias finalistas financiadas con fondos europeos. No obstante los documentos contables fueron fiscalizados de conformidad por la intervención delegada. Esto se debe a un error de grabación de datos en el sistema JÚPITER.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	58/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

En cuanto al punto 135, la Cámara de Cuentas se ha pronunciado en numerosas ocasiones favorablemente al hecho de que la entidad instrumental contabilice los fondos recibidos de acuerdo a su naturaleza contable y no a su naturaleza presupuestaria. La última vez fue en el informe monográfico sobre transferencias de capital JA 04/2009.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La primera parte de la alegación reconoce la incidencia puesta de manifiesto en el Informe.

Respecto a la alegación sobre el punto 135, se argumenta justo lo contrario de lo manifestado en los Informes de la Cámara. La Cámara de Cuentas ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones la distinta forma de contabilización entre la entidad concedente y la entidad receptora de los fondos. Dado que se alude expresamente a la Informe con referencia JA04/2009, en el mismo se aborda esta cuestión en, al menos, los puntos 5, 21, 25 y 27, concluyendo sobre esta cuestión en el punto 36. Se reproduce a continuación la recomendación formulada en este último punto: "Se recomienda una mayor rigurosidad en la clasificación de estos gastos especialmente en el seno de los entes concedentes, con estricta atención a su verdadera naturaleza, a los criterios conceptuales ya definidos y evitando las consideraciones respecto a lo que potencialmente pueda implicar".

ALEGACIÓN Nº 52, AL PUNTO 136 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En la correspondiente memoria de la subvención (de fecha 15 de mayo de 2009) aparecen justificadas suficientemente las razones de interés público que motivan la concesión de la subvención.

Esta justificación se consideró suficientemente acreditada tanto por la Consejería de Medio Ambiente como por la Intervención Delegada en la misma.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación hace referencia a la memoria justificativa de la utilidad pública de la concesión de la subvención excepcional. Los motivos que se indican en ese documento son los antecedentes de colaboración y reconocimiento del beneficiario por diversas Consejerías de la Junta de Andalucía. También en el punto 2 de la memoria se indican las colaboraciones anteriores con la Consejería de Medio Ambiente y los objetivos que se pretenden cumplir con el proyecto que ahora se subvenciona. Estas cuestiones se consideran insuficientes para justificar la finalidad pública o las razones de interés social o económico que se exigen en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (aplicable a la fecha en la que se aprobó la subvención). Tampoco se hace alusión a las posibles dificultades para llevar a cabo una convocatoria pública. Por ello, se propone no admitir la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	59/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

ALEGACIÓN Nº 53, AL PUNTO 138 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

El punto 4 "Pago y justificación de la subvención excepcional" de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente por la que se concede al Instituto Andaluz de Tecnología una subvención excepcional para el proyecto "Apoyo a las Organizaciones en la incorporación de las tecnologías y buenas prácticas de gestión ambiental en sus procesos productivos", establece que: "El pago de la subvención excepcional concedida se efectuará, previa acreditación de la realización de las actividades que hayan sido objeto de subvención y de sus resultados, así como la aportación de copia compulsada u original de los documentos justificativos de gasto total efectuado."

No queda reflejada en la misma Orden que es lo que se considera como documentación justificativa del gasto total efectuado. En consecuencia se consideró como suficiente la comprobación material del trabajo desarrollado, acompañado de las correspondientes facturas justificativas del mismo. Y en este sentido se pronunció la Intervención Delegada en la Consejería al emitir su conformidad en las correspondientes fiscalizaciones de los gastos.

La auditoria de la Cámara de Cuentas comprobó el trabajo resultado del objeto de la subvención, como es el "CATÁLOGO DE TECNOLOGÍAS Y BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL".

Por otro lado el IAT aportó las facturas justificativas de los trabajos realizados y la acreditación de la realidad de los pagos por parte de las entidades bancarias, así como certificación de la veracidad de los gastos realizados tanto por los medios propios de dicho ente como por los servicios prestados por terceros.

No obstante, puede comprobarse documentación soporte de parte de las facturas, como son:

- *Icosis: realizó el desarrollo informático para el Catálogo de Tecnologías Ambientales (http://tecnologiaambiental.iat.es/que_es.php)*
- *Grupo de comunicación: realizó los folletos para la difusión de los trabajos (se adjunta folleto escaneado).*
- *Alajamir: realizó el desarrollo informático para la Basa de Datos de Autorizaciones Ambientales Integradas (http://aai.iat.es/index.php)*

La Consejería de Medio Ambiente tomará en consideración la recomendación de la Cámara de Cuentas, debiéndose incluir en las órdenes de concesión de las futuras subvenciones el contenido de la documentación que ha de servir de soporte a la justificación de los trabajos efectuados.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación justifica la incidencia manifestada en el Informe en la ausencia de criterio de la Orden de concesión sobre lo que cabría considerar como documentación justificativa del gasto total. La interpretación a la que se llegó es que las diferentes facturas presentadas o recibís cumplen con dicho requisito, mientras que la Cámara considera que es preciso acceder a la documentación justificativa soporte de dichas facturas para darles la validez que requieren. Además, la alegación remite a diversos sitios web para demostrar que el trabajo se ha llevado a cabo, cuestión que no se ha puesto en duda por el equipo de auditoría.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	60/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

Por último, de hecho, se está aceptando lo sugerido en el Informe cuando se señala en la alegación que se tomará en consideración la recomendación de la Cámara de Cuentas para incluir en próximas órdenes de convocatorias el contenido de la documentación que ha de servir de soporte a la justificación de los trabajos efectuados.

ALEGACIÓN Nº 54, AL PUNTO 140 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 55, AL PUNTO 141 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Todos los gastos en dietas y kilometraje estás justificados por asistencias a reuniones de trabajo, como son:

- *Asistencia a las reuniones preparatorias del CONAMA 9, en el que posteriormente se presento el Estudio comparativo de las AAI concedidas en los ámbitos nacional y europeo. La presentación en el propio CONAMA corrió a cargo de Miguel Rivas: http://www.conama9.conama.org/conama9/paginas/paginas_view.php?idpaginas=77&lang=es&menu=474&id=21&op=view&inicio=&idactividad=21&pestana=432&abierto=1*
- *Asistencia a la Ecofira, feria de medio ambiente en la que exponen tecnologías ambientales (se adjunta folleto).*
- *Asistencia a el FORO PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA en el que se presentaron nuevos planteamientos y buenas prácticas medioambientales para el sector alimentario (se adjunta programa de la jornada).*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma lo manifestado en el Informe, es decir, que se han imputado dietas y kilometrajes a todas las líneas subvencionadas, con motivo de diversas reuniones, que también se indica en el Informe. La cuestión es el elevado número de justificantes con el concepto de "dietas, kilometraje y desayuno". En términos relativos supone un 8,64% del importe total de materiales (un 16% en número de justificantes). Con independencia de las reuniones y presentaciones que se detallan en las alegaciones, que pudieran ser razonable su imputación, ha llamado la atención los numerosos comprobantes y facturas imputadas por este concepto, algunas de ellas de pequeños desplazamientos, de ahí que se señale con énfasis este extremo.

Nota. Se propone no publicar el nombre propio que figura en el texto de la alegación.

ALEGACIÓN Nº 56, AL PUNTO 145 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 57, AL PUNTO 157 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Se acepta la recomendación planteada que se incorporará en el proceso de elaboración y justificación de los presupuestos de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	61/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta la recomendación de la Cámara y la tendrá en cuenta para incorporarla en la elaboración de próximos presupuestos.

ALEGACIÓN Nº 58, A LOS PUNTOS 164 y 165 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Se acepta la recomendación planteada que se incorporará en el proceso de elaboración y justificación de los presupuestos de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

El proceso de elección de los indicadores está en continua revisión dado que la adecuación de los mismos es subjetiva y que cada vez se dispone de mayor cantidad de información que permite evaluar si se está o no utilizando un indicador representativo.

Durante el ejercicio 2015 se está llevando a cabo en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental un proyecto de redefinición de objetivos e indicadores presupuestarios para ajustar el programa a las recomendaciones del análisis realizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación acepta la recomendación de la Cámara y la tendrá en cuenta para incorporarla en la elaboración de próximos presupuestos y para la redefinición de los indicadores presupuestarios.

ALEGACIÓN Nº 59, A LOS PUNTOS 145 y 146 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Con carácter previo, interesa significar que la sociedad que represento es una entidad mercantil de naturaleza mayoritariamente privada, no incluida entre los organismos objeto de control a los efectos del artículo 13 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

PRIMERA. *Mi representada, titular del vertedero de Residuos Sólidos Urbanos de Miramundo, en Media Sidonia, obtuvo la subvención objeto de la Orden de 11 de Diciembre de 2009 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para la desgasificación del citado vertedero, subvención que justificó ante la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de conformidad con la Orden citada, y a cuyo expediente administrativo nos remitimos.*

En este punto, interesa significar que el importe total de los trabajos pretendidos por la subvención, especificados en el apartado 1 de la Orden que la regula, ascendía a la cantidad de 1.929.536,16 euros, de los cuáles mi representada costeó un 42% de la misma (apartado 2 de la Orden), siendo financiada con fondos propios de la entidad que represento.

Así pues, nos remitimos a la justificación técnica y económica que esta parte presentó a la Administración concedente y que mereció la aprobación de su órgano de fiscalización, dando por cumplida la finalidad de la subvención.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	62/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		

No obstante, a fin de aclarar el objeto de los trabajos llevados a cabo para la desgasificación y aprovechamiento energético del vertedero de Miramundo y, dada su especialidad, a continuación exponemos brevemente el alcance de su ejecución.

SEGUNDA. *Los trabajos realizados parte a costa de mi representada y parte con la subvención obtenida, fueron ejecutados por una empresa especializada en este campo, tal y como consta en el expediente, y consistieron en la captación, regulación, extracción y combustión de biogás.*

Para ello fue necesario la instalación de un Sistema de captación del biogás, formado por pozos verticales realizados sobre las celdas de vertido 1 y 2, un Sistema de conducción del biogás desde los citados pozos hasta la estación de regulación, incluidas las trampas de condensados a lo largo de toda conducción, una Estación de regulación del biogás en base al caudal y la composición de éste, un Separador ciclónico y un Filtro de carbón activo para la eliminación de compuestos no deseables como sulfuros de hidrógeno y siloxanos, una Central de extracción de aspiración del biogás desde las celdas del vertido, un Conjunto de generación de energía eléctrica por motor de explosión, una antorcha de combustión y unas Instalaciones y sistemas auxiliares necesarios para el funcionamiento completo de la instalación.

El objetivo final buscado es una desgasificación eficiente y medioambientalmente correcta, que trate de minimizar el impacto del biogás sobre el medio ambiente (emisión de gases contaminantes y efecto invernadero), sobre la calidad de vida de los habitantes de zonas próximas (reducción de olores) y el riesgo de explosiones o incendios (acumulación de gases explosivos e inflamables). Asimismo poder utilizar el biogás como combustible en un grupo motor-generador adaptado a biogás.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El escrito presentado por la empresa gestora del vertedero se divide en dos apartados: uno primero donde describe algunos datos de la subvención obtenida y remite a la justificación técnica y económica presentada a la administración concedente, sin abordar la cuestión principal que es la subcontratación llevada a cabo que no estaba prevista en la orden de concesión. A este respecto, no es posible admitir la alegación puesto que la normativa es clara en este sentido, exigiendo que figure esta posibilidad expresamente en las bases reguladoras, estableciendo un límite del 50% de la actividad subvencionada en caso de que no se encuentre previsto (artículo 29.2 de la Ley de Subvenciones). Además, la normativa establece un conjunto de requisitos que se han de cumplir y acreditar por los beneficiarios que acudan a la subcontratación. Estos extremos son los que no constaban acreditados en el expediente examinado, por lo que no es posible admitir la alegación presentada.

La segunda parte de la alegación alude a las cuestiones técnicas de la instalación llevada a cabo, que se encuentran fuera del alcance de este trabajo.

Código Seguro De Verificación:	58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	22/09/2015 10:28:17
Observaciones		Página	63/63
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/58ujtesnc6/zEMIv4aZzbA==		